

X Testamento de su Excelencia
el Libertador de Colombia,
General Simón Bolívar



EN el nombre de Dios todo Poderoso. Amén. Yo Simón Bolívar Libertador de la República de Colombia, natural de la Ciudad de Caracas, en el Departamento de Venezuela, hijo legítimo de los Sres. Juan Vicente Bolívar, y María Concepción Palacios, difuntos, vecinos que fueron de dicha Ciudad, hallándome gravemente enfermo, pero en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el alto y Soberano misterio de la Beatísima y Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que cree, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica,

Romana, bajo cuya fé y creencia he vivido, y protesto vivir hasta la muerte, como Católico, fiel Cristiano, para estar prevenido cuando la mía llegue con disposición testamental, bajo la invocación divina, hago, otorgo, y ordeno mi Textamento en la forma siguiente:

1^a—Primeramente encomiendo mi Alma a Dios nuestro Señor que de la nada la crió, y el cuerpo á la Tierra de que fué formado, dejando a disposición de mis Albaceas el funeral y entierro, y el pago de las mandas que sean necesarias para obras pías, y estén prevenidas por el Gobierno.

2^a—Declaro fuí casado legalmente con la Sra. Teresa Toro, difunta, en cuyo matrimonio no tuvimos hijo alguno.

3^a—Declaro: que cuando contraximos matrimonio, mi referida Esposa, no introdujo a él ninguna dote, ni otros bienes, y yo introduje todo cuanto heredé de mis Padres.

4^a—Declaro: que no poseo otros bienes más que las Tierras y Minas de Aroa, situadas en la Provincia de Carabobo, y unas alajas que constan en el inventario que debe hallarse entre mis papeles, las cuales existen en poder del señor Juan de Francisco Marín, vecino de Cartagena.

5^a—Declaro: que solamente soy deudor de cantidad de pesos a los señores Juan de Francisco Martín y Paules y Compañía, y prevengo a mis Albaceas que estén y pasen por las cuentas que dichos señores presenten, y las satisfagan de mis bienes.

6^a—Es mi voluntad que la Medalla que me presentó el Congreso de Bolivia, a nombre de aquel Pueblo, se le devuelva como se lo ofrecí, en prueba del verdadero afecto, que aún en mis últimos momentos conservo a aquella República.

7^a—Es mi voluntad que las dos obras que me regaló mi amigo el Sr. Gral Wilson, y que

pertenecieron antes a la Biblioteca de Napoleón, tituladas el Contrato Social de Ruseau, y el Arte Militar de Montecuculí, se entreguen á la Universidad de Caracas.

8^a—Es mi voluntad que de mis bienes se le dén a mi fiel Mayordomo José Palacios la cantidad de ocho mil pesos, en remuneración a sus constantes servicios.

9^a—Ordeno: que los Papeles que se hallan en poder del Sr. Pavegeau, se quemén.

10^a—Es mi voluntad que después de mi fallecimiento, mis restos sean depositados en la Ciudad de Caracas, mi País natal.

11^a—Mando a mis Albasesas que la espada que me regaló el Gran Mariscal de Ayacucho, se devuelva a su Viuda para que la conserve, como una prueba del amor que siempre he profesado al expresado Gran Mariscal.

12^o—Mando que mis Albasesas den las gracias al Sr. Gral. Rovertó Wilson por el buen comportamiento de su hijo el Coronel Belford Wilson, que tan fielmente me ha acompañado hasta los últimos momentos de mi vida.

13^a—Para cumplir y pagar este mi textamento y lo en él contenido, nombro por mis Albasesas Textamentarios, fideicomisarios tenedores de bienes a los Sres: Gral. Pedro Briseño Mendes, a Juan de Francisco Martín, Dr. José Vargas, y General Laurencio Silva, para que de mancomún et insolidum entren en ellos, los beneficien y vendan en Almoneda ó fuera de élla, aunque sea pasado el año fatal de Albasesago, pues yo les prorrogo el demás tiempo que necesiten, con libre, franca y general Administración.

14^a—Y cumplido y pagado este mi Textamento y lo en él contenido, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, futuras

susecciones en que haya sucedido y suceder pudiese, a mis hermanas María Antonia y Juana Bolívar, y a los hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, a saber Juan, Feliciano y Fernando Bolívar, con prevención de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas, y la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para que lo hayan y disfruten con la bendición de Dios.

Y revoco, anulo, y doy por ningún valor ni efecto, otros Textamentos, codicilos, Poderes y memorias que antes de éste haya otorgado por escrito, de palabra ó en otra forma para que no prueben, ni hagan fé en juicio, ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo como mi última y deliberada voluntad, ó en aquella vía y forma que más halla lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta Hacienda San Pedro Alejandrino, de la comprensión de la Ciudad de Santa Marta, a diez de Diciembre de mil ochocientos treinta. Y su Excelencia el otorgante a quien yo el Infrascrito Escribano Público del Número certifico que conosco, y de que al parecer está en su entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, así lo dijo, otorgó y firmó por ante mí en la casa de su habitación, y en este mi Rgto. corriente de Contratos públicos, siendo testigos los SS. Gral. Mariano Montilla, Gral. José M^a Carreño, Coronel Belford Hinton Wilson, Coronel José de la Cruz Paredes, Coronel Joaquín de Mier, primer Comandante Juan Glen, y Dr. Manuel Peres Recuero, presentes.

SIMON BOLIVAR.

Ante mí.— José Catalino Noguera, Escribano Público.

7

Breve ojeada sobre el desarrollo científico del folklore en el Ecuador

Darío Guevara

I

DINTEL NECESARIO



E acojo a la gentil demanda del señor Secretario del Comité Interamericano de Folklore, para guiar la proa de un difícil cometido a través del desarrollo científico del Folklore en mi País. Tarea esencial será decir la verdad sin reticencias, comenzando por declarar que orgánicamente aun no se ha estudiado el Folklore en el Ecuador. Precisamente, para reparar este injustificable olvido o descuido, la **Asociación Ecuatoriana de Antropología** fundó recién la **Sección de Folklore** y

Lingüística, a fin de iniciar una cruzada de investigación sistemática de las abundantes riquezas de la sabiduría del pueblo ecuatoriano.

Historiando un poco el desarrollo del Folklore en el Ecuador, cabe decir que éste comenzó como patrimonio de la historia nacional, con la recolección de leyendas y tradiciones que, de algún modo, recuentan el pasado envuelto entre las sombras, densas de los acontecimientos por falta de documentos escritos u objetivos. Ya avanzada la segunda mitad del siglo pasado, unos pocos miembros de la recién fundada Academia Correspondiente de la Lengua Española, se dedicaron a recoger la terminología vernácula de la tradición popular ecuatoriana, no con fines folklóricos desde luego, pero al fin nos legaron los primeros vocabularios del pueblo, con sus provincialismos y aborigenismos, expresión concreta de un conglomerado social que se debe a la geografía, al cruzamiento racial, al desenvolvimiento histórico, al emporio de sus costumbres y a su misma idiosincrasia.

Luego el romanticismo literario quiso hacer nativistas a una legión de prosadores y poetas que ensayaron un discutido autoctonismo no exento de tradiciones, de incursiones por el vernaculismo regional de costumbres, mitos, supersticiones y afectos y desafectos propios de los pueblos seccionales. De esta novísima legión, solamente Juan León Mera entró de lleno en el Folklore al recopilar algunos millares de coplas de la Sierra, en un libro ya muy raro, intitulado "Cantares del Pueblo Ecuatoriano". Si en verdad, para este cometido, no le movió rigurosamente una finalidad científica, logró hacer, —a manera de prólogo—, un estudio valioso de la estética y la psicología de nuestro pueblo, a propósito de tan valiosa colección de la lírica anónima. Al mismo

tiempo, la obra llenó de notas lingüísticas para decir a la América, de esta manera habla nuestro pueblo y con estos vocablos y estos modismos usuales, quiere decir esto y estotro en la lengua de pura españolidad. Además, a través de esos cantares pone de relieve las fases principales de la historia ecuatoriana, las costumbres usuales de la gente común, las creencias y supersticiones que inspiran muchos de esos cantares, la pericia del pueblo para reflejar el paisaje en los carriles de las musas y la extraversion de la sensibilidad en caracteres propios.

Posteriormente, ya en los últimos lustros de la parte que llevamos en este siglo, la literatura se hizo cargo del Folklore para recoger o interpretar sus valores, en novelas y cuentos, en versos de factura nativistas y en estampas de costumbrismos indígenas, montubios o del hombre del pueblo serrano. Pero corresponde a los investigadores de la Antropología Social, la iniciativa de la investigación científica del rico emporio del Folklore ecuatoriano, aunque más en esfuerzos de buena voluntad.

El estudio sistematizado y científico del Folklore nacional, pues, aún no tiene su desarrollo formal, si descontamos las realizaciones aisladas de tradicionalistas y musicólogos, de antropólogos y de aquellos comerciantes que se dedicaron a explotar el arte manual de los indios, de la misma manera que se explota el trabajo o el sudor del proletariado.

A manera de provisión y utilización del Folklore en la Didáctica, dictamos breves cursos de Folklore Literario en las aulas del Colegio Normal "Juan Montalvo" de Quito; cosa igual hizo por uno o dos años, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Por causas no dignas de mención, esas cátedras se suprimieron y el Folklore quedó en el

olvido o en la confusión de los que creen que es folklórico todo lo popular, sin atenerse a lo sustancial de la tradición vernácula.

El primer Congreso Grancolombiano celebrado en Quito del 9 al 17 de Diciembre de 1946, adoptó importantes resoluciones y acuerdos encaminados a una justa folklórica entre los países de la ex-Gran República de Bolívar. Entre las ponencias aprobadas por ese Congreso, se dice en el numeral 40 de su Memoria:

“Interesar por todos los medios al alcance, a cada uno de los Gobiernos Grancolombianos para que se establezcan en las Universidades los estudios folklóricos, adscritos a las Facultades de Filosofía y Letras;

“Gestionar ante los mismos Gobiernos la Fundación del Instituto Folklórico Grancolombiano, lo cual se determinará de acuerdo a los factores que determinen, en última instancia, esa elección;

“Fundar una Revista o Boletín Folklórico, encargado de alentar los estudios y servir de guía a los estudiosos y también a los Gobiernos, a fin de que no decaiga, antes bien, se afirme el interés de éstos por apoyar dichos estudios.”

En el orden nacional grancolombiano, algo conocemos de las investigaciones folklóricas de Venezuela y más de Colombia; pero en el internacional de los cuatro países, nada se ha hecho hasta la fecha, y los acuerdos y resoluciones del Congreso Grancolombiano, quedaron a dormir el sueño largo del olvido, a la usanza de la mayor parte de los dictámenes de nuestros congresos internacionales.

EL FOLKLORE Y LA HISTORIA

El P. Juan de Velasco, nuestro protohistoriador, fué el primero que se aprovechó de las leyendas y tradiciones primitivas de los aborígenes del Ecuador, para escribir la Prehistoria ecuatoriana o "Historia Antigua del Reino de Quito". Abundó tanto en la materia, lo que constituyó motivo para que más tarde le salieran al encuentro historiadores e historiógrafos modernos, que le acusaron de haber incubado un pasado de fábulas y de invenciones fantásticas, que poco o nada dicen de la realidad histórica de ayer. Tales portavoces del vericismo histórico, de esa manera, dieron un golpe traidor a las bases de la nacionalidad, sin reflexionar que todo pueblo se levanta sobre una base de leyendas y tradiciones de poca veracidad, tal vez, pero de gran significación para el conocimiento del origen y evolución de un conglomerado social. Solamente en aquello de las costumbres y tradiciones de la época colonial, los adversarios del P. Velasco se vieron medio satisfechos, porque se ponía más cerca de los cronistas y de los documentos escritos.

El sucesor cronológico del P. Velasco, a la vuelta de un siglo, es el doctor Pedro Fermín Cevallos, quien se atuvo en mucho a los relatos del folklore histórico de su antecesor, no sin desdeñar algo de lo que su criterio razonador lo aconsejaba como dudoso o innecesario para su afán de historiador enamorado de las verdades aseguradas.

El máximo historiador de la República, doctor Federico González Suárez, hizo caso omiso del folklore recogido por el P. Velasco, pero él mismo no pudo prescindir de ese otro que se liga con la historia

documentada, como las leyendas, tradiciones y costumbres que vieron nuestros tiempos desde la Colonia.

En esta fase de la evolución científica de nuestro Folklore, el gran periodista y literato Manuel J. Calle fué el más asiduo y aventajado recogedor de tradiciones históricas. En 1909 publicó su libro rarísimo intitulado "Leyendas Históricas de América", difundidas anteriormente en las páginas de "El Telégrafo" de Guayaquil y reproducidas por "El Comercio" de Quito. Según expresa el mismo autor, tales leyendas extraídas de los libros de los historiadores Juan de Velasco, Pedro Fermín Cevallos, Pedro Moncayo y Federico González Suárez, y de los cronistas Garcilaso de la Vega, Cieza de León, Prescott, Sebastián Lorente y tantos más que se pusieron al alcance. Su papel fué: "revolver libros; pillar un dato; ampliarlo con cualquiera figuración más o menos novelesca, que no altere sino antes bien haga resaltar la verdad histórica del cuadro".

"Leyendas Históricas de América" reúne tradiciones, leyendas y episodios de la Conquista, de la Colonia, de la Independencia y de la República, en compleja variedad de heroísmos y despotismos, de anécdotas y costumbres añejas, de religiosismo y rijosidad y, en suma, de cuanto nos da una fisonomía multiforme de nuestro pasado, a lo largo y a lo ancho de la América Hispana. De esta obra, la tradición ecuatoriana tiene su puesto preferente y la Historia de América se pone en color con mucho de lo que los historiadores no han querido decir, ya por fanáticos de la veracidad documentada y ya también en reajustes de mojigatería pseudo-moral o pseudo-patriótica.

El mismo Calle escribió, con intención didáctica, su libro de "Leyendas del Tiempo Heroico", para destacar el heroísmo de nuestros libertadores que

lucharon por la autonomía política, contra la opresión española, como soldados de la epopeya homérica y a veces, como deidades de la mitología greco-romana. Su deseo era sobrepasar las posibilidades históricas para exaltar los valores patrios que nos legaron nuestros antepasados.

A su vez, el doctor Modesto Chávez Franco recopiló un abundante folklore histórico y costumbrista en dos grandes volúmenes titulados "Crónicas del Guayaquil Antiguo", obra rica en tradiciones, leyendas y recados de viva voz, en enlace con la historia cuidadosamente investigada en libros, archivos y documentos inéditos.

Otro cronista de nuestra Perla del Pacífico, J. Gabriel Pino Roca publicó en 1930, su notable libro de "Leyendas, Tradiciones y Páginas de Historia de Guayaquil", estudios que van de la Prehistoria a los tiempos modernos. Por sus páginas desfilan tradiciones sobre "los Gigantes de Santa Elena", "la Calzada de Huayna-Cápac", el gran Tuerto que descubrió el Amazonas, los piratas que asolaron nuestro primer Puerto, "la galga del alférez Calderón" y un sinnúmero de aspectos que hacen nuestro pasado legendario.

Atendiendo solamente a los más destacados historiógrafos que se interesaron vivamente por la tradición folklórica del Ecuador, cerremos este capítulo con Cristóbal de Gangotena y Jijón, discípulo de Ricardo Palma y autor de "Al Margen de la Historia, Leyendas de Pícaros, Frailes y Caballeros". Su libro compila tradiciones y leyendas del Ecuador, principalmente de Quito, su ciudad natal, la misma que se pone al tono del pasado colonial a través de tan amenas y ágiles páginas. Bien se diría que este caudal de tradiciones históricas y riquezas novelescas, trasunta un pasado de barbarie por una parte y de

epopeya por otro, en alternativas de bajos y nobles atributos humanos.

El repertorio de leyendas y tradiciones ecuatorianas es el campo más explorado y más explotado del Folklore Ecuatoriano, aunque escasamente, en relación con la abundancia existente. Lo que se ha recogido anda disperso en misceláneas, folletos, revistas y periódicos, como se puede atestiguar por el Índice Bibliográfico de la Materia que llevamos en avanzada realización.

III

FOLKLORE ARTISTICO

La Casa de la Cultura Ecuatoriana, clausuró la Segunda Exposición de Artes Manuales Populares, el 21 de Agosto de 1954, en la que vimos con profusión y excelencia una variedad de labores artísticas que son ya de la tradición aborígen y mestiza en todo su esplendor puro o ya injertadas por la influencia moderna, al rigor de la existencia actual. En todo caso son populares y el folklore manual se hace presente en apreciables proporciones. No se puede decir otra cosa de lo que vimos, verbigracia, en la Sala de Artes de la Cerámica y la Tagua o en la Sala de Tejidos de los Indios de Otavalo, para no citar más.

A propósito de esta Exposición, "El Comercio" del 24 de Agosto, dice:

"La Exposición de Artes Manuales ha venido a recordarnos cómo la vida de trabajo de este país se ha llevado a cabo en torno de la dedicación de los hombres por bastarse en sus necesidades, tanto de existencia material como de anhelo espiritual...."

“A tal punto se ha reconocido el valor del arte verdaderamente popular, que no ha faltado la intención de comerciante extranjero para patentar como propio, lo que había sido producto de los tiempos, de la naturaleza, de la tradición; el sentido artístico es la demostración de la realidad propia, y como en un afán de buscar lo original para la expresión artística de hoy, hay que volver a ese primitivo concepto, pero perfeccionándolo y aprovechándolo con sentido moderno.

“No ha de confundirse la asistencia social que en veces exige del trabajador aportes para los cuales no se encuentra preparado con la importancia de cultivar lo propio para hacer más valedero y fructífero el trabajo. La Exposición ha sido un éxito como demostración de una riqueza cultural, aprovechable y que es necesario orientar y elevar de manera sistematizada y permanente. Es indispensable buscar la forma de que el ecuatoriano se cultive, se busque y se encuentre. Eso se logra cultivando sus disposiciones naturales que no solamente atiende a la necesidad material, sino a una elevación espiritual.

“La Exposición está indicando a los poderes públicos y las instituciones culturales la forma en que pueden organizar un trabajo verdaderamente nacional. Las artes manuales, la artesanía constituyen la más lograda riqueza del pueblo, aún en aquellas sociedades refinadas de la vieja Europa.”

De las investigaciones del arte folklórico del Ecuador, la música y la danza han merecido apreciable atención. El puesto de avanzada en esta empresa hay que dar al Maestro Segundo Luis Moreno, autor de numerosos trabajos que se enlazan con la historia y la práctica viviente en el patrimonio de nuestros grupos populares seccionales.

Una de sus obras es la "Música en el Ecuador", estudiada en sus fases históricas y en ubicaciones regionales, con juicios técnicos, reproducciones pentagramáticas, orígenes y transportes de la afectuosa costumbre. Otra se titula "La Música Indígena Ecuatoriana"; trata de los sistemas musicales de los indios del Ecuador, de los instrumentos típicos que los mismos los usan, de los instrumentos de cuerda que se adoptaron después de la conquista española y, comparativamente, de los silbatos antiguos que ha recogido el Museo Municipal de Guayaquil. Finalmente, en edición bilingüe de español e inglés, publicó su lujoso libro de "Música y Danzas Autóctonas del Ecuador", en la que nos hace conocer la música folklórica aborígen en relación con la música de los antiguos pueblos orientales; las fiestas heliolátricas que conservan nuestros indios en las diversas provincias, y los festivales de danzas indígenas que se llevaron a cabo en Mayo de 1943, en la Capital de la República, bajo los auspicios de la Unión Nacional de Periodistas. Estas danzas ejecutadas fielmente por los mismos nativos de los correspondientes grupos, en el estudio son identificadas como legados de las fiestas y ritualidades prehispánicas.

También Gerardo Falconí R. se ocupó de la "Música y Danzas Folklóricas del Ecuador", en un tratado severo de exégesis de tales artes, a la vez que descubre los componentes étnicos y los elementos indios, africanos y criollos que se fusionaron en la raza, la historia, la geografía y la convivencia social.

En el mismo campo de la investigación es justo recomendar los nombres de Sixto María Durán, J. Agustín Guerrero, Juan Pablo Muñoz Sanz y Luis H. Salgado.

LINGUISTICA VERNACULA

La investigación del lenguaje vernáculo ecuatoriano la inició nuestro primer historiador, el P. Juan de Velasco, en la segunda mitad del siglo XVIII. En su "Historia del Reino de Quito" recoge la terminología vulgar ausente del vocabulario oficial, consistente en nombres geográficos y de plantas nativas, de cuadrumanos y aves, de peces e insectos, de la medicina casera y de ciertas costumbres típicas del país.

Más tarde, en los albores de la República, el maestro de Bolívar, don Simón Rodríguez, empeña parte de sus múltiples actividades de hombre dinámico e incomprometido, para recoger un buen caudal de palabras usadas por el pueblo fuera del régimen de la lengua materna, y aunque desdeña la jerga popular, realiza una tarea lingüística en el campo vernáculo.

Luego vienen los pioneros formales de la investigación y uso literario del lenguaje popular en obras de la escuela romántica. Juan León Mera dirige ese movimiento nativista, aportando notas explicativas de la terminología india o mestiza, en "La Virgen del Sol", "Melodías Indígenas", "Cumandá" y "Cantares del Pueblo Ecuatoriano.

Por el mismo tiempo o mejor, al comienzo de la séptima década del siglo pasado, después de la reconciliación de España con sus ex-colonias americanas, llegó por acá el afán de estrechar vínculos con la Madre Patria. Entonces, con la venia de la Real Academia de la Lengua Española, se fundaron Academias Correspondientes en los países hispanoamericanos. Al Ecuador correspondió hacerlo en 1875, siendo sus personeros Julio Castro, Julio Zaldumbide,

Antonio Flores Jijón, Juan León Mera y Pedro Fermín Cevallos.

De estos flamantes académicos, Mera se enamoró del vernaculismo lingüístico, sin renunciar al academismo de la lengua y Cevallos se dedicó a la difusión de la pureza de la lengua. Este publicó su "Breve Catálogo de Errores en orden a la Lengua y al Lenguaje Castellanos", recogiendo la terminología que el pueblo usaba sin ajustarse a los cánones de la Gramática y del Diccionario de la Real Academia. El mismo anota en su introducción que con su obra aspira "de que los jóvenes, habituándose desde niños a pronunciar correctamente las voces de nuestra lengua, no incurran en tantísimos errores que se cometen, no sólo en cuanto al cambio, supresión y aumento de letras, más también con respecto a la significación de los términos, a su género y acentuación". Pero al hacer su acopio de vulgarismos ecuatorianos, pone las bases de una lingüística vernácula, que después tomará incremento con "Consultas al Diccionario de la Lengua" por Carlos R. Tobar, "Notas sobre el Lenguaje Forense" por Alejandro Cárdenas, "Reparos sobre nuestro Lenguaje Usual" por Honorato Vázquez, "Riquezas de la Lengua Castellana" por Alejandro Mateus, "Barbarismos Fonéticos del Ecuador" y "Glotología Ecuatoriana" por Gustavo Lemos, "Fuera del Diccionario" por Justino Cornejo y "El Español en el Ecuador" y "Notas sobre nuestro Lenguaje" por Humberto Toscano Mateus.

Si nos propusiéramos hacer un recuento prolijo del vernaculismo de nuestra lengua popular y de las lenguas aborígenes que se hablan en el país, tendríamos para sobrepasar de los límites del propósito que nos lleva en estas líneas; pero no será por demás recordar algunos aportes de gran

significación: Vocabulario Esmeraldeño” por Misael Acosta Solís; “Algunos provincialismos quiteños” por Luciano Andrade Marín; varios ensayos etimológicos de toponímicos, fitonimias, onomásticos y zoonimias del legado aborigen, por José María Coba Robalino; “Voces provinciales”, por Pablo Herrera; “Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas que hablaron en el Ecuador Interandino y Occidental, con anterioridad a la Conquista”, por Jacinto Jijón y Caamaño; “Lingüística Ecuatoriana”, por Manuel Orejuela T.; “El Lenguaje Quiteño”, por Alfredo Pérez Guerrero; “El Diminutivo en el Ecuador”, por Edmundo Pérez Guerrero; “La pronunciación castellana en el Ecuador”, por Francisco Javier Salazar; “Ensayo de Diccionario Toponímico del Azuay”, por Francisco Talbot, etc. A tan copiosa e incompleta lista se podría agregar los abundantes vocabularios vernáculos que se agregan a los relatos de muchas novelas ecuatorianas o a los textos de otras obras que requieren explicación del lenguaje vernáculo.

V FOLKLORE CRIOLLO E INDIGENA

Las incursiones por este campo ha correspondido a literatos costumbristas, a relatistas de temas populares y a estudiosos de nuestra Etnografía. Entre los escritores costumbristas de la Sierra, se destaca Alfonso García Muñoz, autor de tres libros de “Estampas de mi Ciudad” (de Quito); Ernesto Albán, artista de las “Estampas Quiteñas”, y un buen contingente de escritores que han dispersado su obra en misceláneas, revistas y periódicos.

De las costumbres de los habitantes del Litoral, llamados por nosotros "montubios", el mejor folklorista es José Antonio Campos, conocido por el seudónimo de **Jack The Ripper** y autor de "Rayos Catódicos", "Fuegos Fatuos," "Cosas de mi Tierra", "Linterna Mágica" y "Cintas Alegres", series de relatos dialogados con el propio lenguaje de la gente de la región.

Entre los novelistas y cuentistas de tradiciones y costumbres del país, agravaríamos a muchos si nos propusiéramos consignar aquí algunos nombres; en tal virtud bástenos decir que ellos lo han sido mayormente intérpretes de la realidad nacional, aunque usando el Folklore sólo como expresión de color y alma de los dramas amorosos o los problemas sociales.

Pero los que han tomado en serio el Folklore nacional para estudiarlo en su medio y con fines concretos, son los etnógrafos, principalmente los de la Asociación Ecuatoriana de Antropología y los del Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía. Entre los primeros se destacan el doctor Antonio Santiana y Monseñor Silvio Luis Haro. El primero ha realizado una fecunda y abundante labor antropológica, llena de contribuciones folklóricas, como al tratarse, verbigracia, de los Indios de Mojanda a través de la vivienda, la población, el trabajo, los alimentos, cordelería y tejidos, cerámica y armas, vestidos y adornos, matrimonios y nacimientos, funeraria u ofrendas, creencias y tradiciones, higiene y medicina, juegos y fiestas, etc. Igualmente el doctor Haro, aprovechándose de su ministerio religioso, ha estudiado e investigado de preferencia del Folklore Indígena de la Provincia del Chimborazo, una de las más pobladas por los indios quichuas.

El Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, en ventaja de facilidades económicas, ha llevado a cabo muchas investigaciones de su incumbencia, entre las que necesariamente tenía que concurrir al Folklore. Esta obra la ha realizado en grupos o comunidades de indios, negros y mestizos de varias provincias de la Sierra y de la Costa. De cada uno ha recogido prendas de vestidos típicos, utensilios, instrumentos musicales y agrícolas, vocabulario vernáculo, etc., a la vez que ha organizado su Museo Etnográfico con grupos escultóricos que representan: (a) Una familia de indios de Calderón (Pichincha); (b) un tejedor de Ilumán (Imbabura); (c) una familia negra del Chota (Carchi); (d) una pareja de bordadores de Salasaca (Tungurahua); (e) una banda típica de Salasacas (Tungurahua); (f) una joven pareja de indios Natabuelas (Imbabura); (h) una pareja de indios Colorados (Pichincha); (i) un cazador jíbaro de la Región Oriental.

Refiriéndose a su Sección de Arte Folklórico, dice un informe del Instituto de Antropología y Geografía: "Constituye otro campo de grandes perspectivas, desgraciadamente olvidado en el país. El arte, la música, la danza, el folklore son altos valores éticos y espirituales de la cultura de los pueblos. Su historia está materializada en los dibujos, en la conformación de los colores, en la armonía de los estilos, en la danza y en la música estrictamente aborígenes. Esta Sección estudia y grafica todas estas expresiones. Recoge y clasifica los dibujos y estilos. Con tal finalidad se realizó estudios detenidos de dibujos, colores, danzas folklóricas y musicología en Otavalo, Ilumán, La Compañía, Camuendo, Saquisilí, Pujilí, Guano, Tapi, Punín, Tisaleo, etc. Así mismo, deseando ayudar a los estudiosos y turistas que visitan el país, la correspondiente Sección ha elaborado en muchos

años de trabajo EL CALENDARIO FOLKLORICO DE FESTIVIDADES INDIGENAS DE LA SIERRA ECUATORIANA, recuento histórico de enorme trascendencia para los futuros estudios etnológicos."

Con respecto a las investigaciones llevadas a cabo por extranjeros en el Ecuador, nuestra Bibliografía nos dice que ha sido de mayor preocupación lo relativo a "los Cazadores de Cabezas Humanas", es decir, a las "tzantzas" o reducciones de cabezas practicadas por los Jíbaros de la Región Oriental. También hablan extensamente del "Tunduy" o "Tunduli" y de la **chicha mascada** de los mismos indios. El "Tunduy" es un instrumento sonoro hecho de un tronco de árbol y cuya resonancia se escucha a leguas de distancia, ya para convocar a los guerreros o ya para anunciar sus fiestas y reuniones de diversa índole. La chicha mascada es de tres clases: la de yuca, la de fruta de chonta (chontaruro) y la de plátano (palanda). La más común es la primera, y todas las hacen fermentando con la saliva de la masticación. Es la bebida que ofrecen a todos los huéspedes nacionales y extranjeros, los mismos que tienen que beberla sin manifiesta repugnancia, si quieren ser acredores de las atenciones y servicios que requieren o demandan.

Entre los ecuatorianos hay también numerosos investigadores de las costumbres y tradiciones jíbaras. Es notable Fray Enrique Vacas Galindo, autor de "Nankijukima", relato misionero que recoge lo relativo a "religión, usos y costumbres de los salvajes de la Región Oriental del Ecuador". Igual rango tiene Alejandro Ojeda V. que por muchos años habitó la selva jíbara y después escribió "ETZA o el Alma de la Raza Jíbara", novela "basada en la vida de los Cazadores de Cabezas de la Región Amazónica del Ecuador". Ambos son leales a la investigación y acuciosos descriptores de esa existencia salvaje que

va transformándose, poco a poco, en conquista de la civilización, gracias a los empeños del Estado, a la obra de los misioneros religiosos y a la colonización emprendida por las familias que han puesto sus patrimonios en el Oriente ecuatoriano.

V I

FOLKLORE LITERARIO

Ya vimos cómo la presencia del Folklore Ecuatoriano ha enriquecido nuestra literatura vernácula, ora en recolecciones originales y ora en contribuciones prestadas a la novela, el cuento, el verso etc., de nuestra representación literaria.

Entre los recolectores de la poesía anónima de la propiedad popular, ya sabemos que Juan León Mera es el pionero con su libro de coplas serranas titulado "Cantares del Pueblo Ecuatoriano", el mismo que tiene un estudio crítico preliminar y una buena porción de "antiguallas curiosas" que son verdaderos documentos históricos. Mas, es justo también mentar a Justino Cornejo, continuador de aquél en actividad contemporánea. A él le debemos nuevas series de coplas montubias y coplas serranas, publicadas continuamente en las páginas de "El Telégrafo" de Guayaquil, de enero a agosto de 1949.

Falta investigar y compilar los romances anónimos, loas y dramas y otras expresiones de la poesía popular que resurgen en las fiestas tradicionales. Asimismo se hallan casi inexplorada la literatura de los corros infantiles que entretiene a nuestros niños, libremente, en las noches de luna, entre cantos, danzas y rondas de plena actividad recreativa y

artística. De nuestro empeño didáctico ya hay una buena colección inédita; pero la abundancia del repertorio usual demanda la atención de muchos en las diversas provincias y regiones del país.

En cuanto a compilaciones y redacciones de leyendas, cuentos, tradiciones y más relatos populares, a los nombres de Manuel J. Calle, Modesto Chávez Franco, J. Gabriel Pino Roca y Cristóbal de Gangotena y Jijón, hay que agregar el de la señora Laura Pérez de Oleas Zambrano que, ininterrumpidamente, viene colaborando en la revista "Museo Histórico" del Municipio de Quito y el del señor Guillermo Noboa que se ha dedicado con singular cariño a la investigación de los legados verbales de nuestros antepasados.

Del Folklore de la novelística ecuatoriana, por abundante y vario, bástenos anunciar que estamos realizando un índice clasificado que se concreta en los siguientes títulos: (a) Poesía Popular; (b) Tradiciones y Leyendas; (c) Costumbres tradicionales; (d) Música y Danzas de tradición autóctona y criolla; (e) Creencias, Supersticiones, Brujería y Medicina Popular; (f) Miscelánea Folklórica (obras de aportes folklóricos, de teoría y didáctica del Folklore y de relatos inspirados por el Folklore); (g) Lenguaje vernáculo y Lenguas Nativas.

VII

DIDACTICA FOLKLORICA

Las escuelas primarias y los textos escolares, principalmente de lectura e historia, vienen realizando una apreciable labor educativa en uso del Folklore



Monumento en Berruecos, en el sitio en que cayó el Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, víctima de los conjurados con Apolinar Morillo.

literario y artístico. Escuelas y textos no podían prescindir de las tradiciones seccionales y nacionales, lo mismo que el teatro escolar que pone en escena nuestras costumbres típicas de indios, montubios y campesinos de la Sierra, sin olvidarse tampoco de las de los pueblos y las urbes.

Movidos por estas plausibles inquietudes de nacionalidad educativa, ensayamos un curso de Didáctica Folklórica en los cursos de especialización pedagógica del Colegio Normal "Juan Montalvo" y otro en la Escuela Normal Superior de México, con halagadores resultados. Y al calor del mismo empeño publicamos, en 1951, un breve tratado de la materia bajo el título de "Esquema Didáctico del Folklore Ecuatoriano", especie de Metodología acerca del tratamiento y utilización del Folklore en las escuelas primarias. Se trata de una experiencia docente personal que abriga el propósito de "devolver al pueblo lo que es del pueblo", en función educativa.

En cierto modo, lleva igual objetivo nuestro libro "Presencia del Ecuador en sus Cantares" que acaba de editar la "Casa de la Cultura Ecuatoriana" y que revisa la historia nacional, la geografía, el paisaje y nuestra idiosincrasia, en una ordenación de capítulos documentados por los cantares y antiguallas anónimas del pueblo ecuatoriano.

Y aunque abusamos del personalismo, no podemos pasar por alto una obra inédita que la titulamos "Poesía del Corro Infantil", cuya introducción la publicamos en 1949, en un número del diario "El País" de Quito, nominándola "Origen y presencia de la Poesía del Corro", con los siguientes capítulos:

- 1.— El Mundo Poético del Niño.
- 2.— Pasado y Presente del Arte del Corro.

3.— Valor Educativo del Arte Popular Infantil.

4.—Sugestiones Didácticas.

Sobre las ventajas del arte folklórico del corro infantil, decimos lo siguiente:

“1.— El Arte del Corro es el que más se arraiga en el consciente y el subconsciente de los niños, seguramente porque nació de ellos y con ellos, o porque para ellos alumbró el pueblo que, en buenas cuentas, es un niño también.

“2º— Interpreta mejor la psicología de la “gente menuda” y tiene el sostén poderoso de la herencia social.

“3º— Ejercita la libertad que tanto aman los niños en su vida de ala y gorjeo.

“4º— Enseña el autogobierno sin los capataces que, a veces, siembran odios con luces.

“5º— Se lo representan sin más escenario que un retazo de tierra limpia, sin más decorados que los cortinajes de la luna y sin más vestidos que los que diariamente llevan los actores.

“6º— Las representaciones son para solaz del artista y del auditorio puramente infantil, lo que no ocurre con la teatralidad escolar, a la que acuden espectadores adultos con exigencias maduras o extrañas, como queriendo envejecer prematuramente a los pequeños actores.”

Se puede incluir también en la Didáctica del Folklore Ecuatoriano, una obra del profesor José Nicolás Hidalgo: “Un puñado de refranes criollos usados en el Ecuador.” Contiene algo de la sabiduría popular expresada en sentencias, máximas, adagios, refranes y dichos populares, con estilo y vocabulario vernáculos, ya en tono indio o en la forma peculiar del mestizaje.

ORGANISMOS FOLKLORICOS

Como epílogo de este trabajo, hagamos aquí una brevísima reseña de las dos Instituciones ecuatorianas que, como primeras en la historia de la materia, vienen ocupándose del Folklore Nacional.

La ASOCIACION ECUATORIANA DE ANTROPOLOGIA se fundó el 24 de noviembre de 1947, en la ciudad de Riobamba, con ocasión de celebrarse el Bicentenario del nacimiento del sabio patriota Don Pedro Vicente Maldonado. Sus fundadores fueron el Dr. Antonio Santiana, actual Presidente, y el religioso doctor Silvio Luis Haro.

Tras un breve período de organización, el Gobierno del Ecuador aprobó los Estatutos de la Asociación y pasó la sede a la Capital de la República. Sus fines principales son: "Preparación teórica y práctica de sus miembros, en las mejores condiciones de calidad y en el mayor número posible"; "suscitar la afición por el estudio (de las disciplinas antropológicas y sus problemas de la vida real), estimular la actividad de los ya iniciados y formar especialistas que por encargo o con apoyo del Estado, oborden los problemas de orden social."

En esta empresa trabajan las siguientes secciones:

- a) Etnología;
- b) Folklore y Lingüística;
- c) Arqueología;
- d) Antropología Social;
- e) Antropología Morfológica.

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGIA Y GEOGRAFIA se fundó en septiembre de 1950, "con aporte económico y ayuda moral de los socios". Posteriormente alcanzó la ayuda del Ministerio de Economía y funciona con sus auspicios en la misma Dependencia del Estado. Ha realizado trabajos encaminados a "conseguir la rehabilitación del Campesinado" y cuenta con las siguientes secciones:

- a) Antropología Física;
- b) Lingüística;
- c) Artes e industrias Populares;
- d) Geografía;
- e) Historia, Documentos y Archivos;
- f) Museo de Antropología y Etnología;
- g) Museo de Arqueología.

A P E N D I C E

I X

FESTIVALES DE DANZAS INDIGENAS Y CRIOLLAS

Con ocasión de las fiestas patrias de mayo del presente año (1955) la Unión Nacional de Periodistas organizó y presentó el "Gran Festival de Danzas Folklóricas", con éxito que se recomienda a la posteridad. Pero antes ya hubo otros festivales semejantes que es preciso recordarlos, para dar unidad a nuestro tema y para ser consecuentes con

los buenos propósitos que animan a esa notable Institución de la cultura ecuatoriana.

A falta de folkloristas que vayan a recoger la multifásica y polícroma expresión de las danzas nativas en sus propios medios o centros de ejecución festiva, se sintió la necesidad de trasladar a Quito algunos grupos de indios adiestrados para que ejecuten sus bailes favoritos y típicos, en un lugar de la urbe. Así, aunque sin el medio natural ni la oportunidad propicia a cada danza, la Capital de la República disfrutó de ese espectáculo tradicional, realizado por sus propios elementos humanos y con sus propios disfraces.

El primer festival de danzas aborígenes lo organizó la Unión Nacional de Periodistas, por iniciativa de su Presidente doctor Víctor Gabriel Garcés. La mentada entidad encargó la Dirección Artística al musicólogo y folklorista Segundo Luis Moreno, y en asocio de este técnico que ya había hecho estudios e investigaciones sobre música y danza autóctonas, se procedió a la selección de los grupos indígenas que debían prestar su contingente.

El 4 de mayo de 1943 se iniciaron los ensayos con un grupo de indios de Cotacachi, provincia de Imbabura, y el mismo mes, con otro grupo del mismo lugar. Igual cosa se hizo luego con un tercer grupo de la hacienda "La Cocha", de Alangasí, provincia del Pichincha.

Con los tres grupos de indios, el festival se llevó a cabo el 13 de junio, en el Teatro Sucre, y el 14, en el Estadio del Colegio Nacional "Mejía".

En medio de una espectación numerosa y entusiasta, los bailarines indígenas ejecutaron las danzas de los Abagos, los Rucus y los Yumbos. Cada grupo danzó al compás de sus propias orquestas o bandas tradicionales.

dario que se interpretaba. Tal vez lo mismo ocurrió con las danzas del "Gran Festival Folklórico" de los colegios de Quito; pues, había que pulir los ritmos y movimientos y acomodar los bailes a los motivos de los grupos representados.

Justo es decir que las danzas folklóricas ejecutadas en el Coliseo de Quito, fueron del gusto general y la prensa abundó en comentarios elogiosos. En el festival se vió la representación de un matrimonio indígena, con todos los pasos de un drama de la vida, y el baile constituyó el alma de la fiesta. Se vió también jolgorio de montubios y allí su machismo tradicional expresado en la danza.

El baile de los Yumbos alternó con las prácticas de magia y el instinto guerrero, y hasta la danza de los Danzantes, al estilo de los indios de Saquisilí y con su propia indumentaria, tuvo ese lejano y actual sentido nativista.

La filial guayaquileña de la Unión Nacional de Periodistas, preparó otro festival de danzas autóctonas y criollas, para el 9 de Octubre, para rendir tributo a su fiesta clásica y, con el mismo criterio de la entidad matriz, animar el interés en favor de la música y bailes propios. Los contribuyentes para este nuevo programa fueron también los colegios secundarios.

X

LABORES FOLKLORICAS

Humberto Toscano Mateus, con el seudónimo de "Vivián", desde 1947 viene publicando en el diario "El Comercio" de Quito, una serie de notas sobre nuestro Lenguaje. En estos últimos meses se ocupó de

nuestros refranes familiares, determinando cuáles son propios del país, cuáles pertenecen a la comunidad hispanoamericana y cuáles son del legado español.

Toscano es muy versado en esta clase de investigaciones y es de gran valor glotológico su libro "El Español en el Ecuador". En él estudia la lengua vernácula en forma tal que asoma viva una fase espiritual del pueblo ecuatoriano.

Para justificar nuestra presencia en la Dirección de la Sección de Folklore y Lingüística de la Asociación Ecuatoriana de Antropología, hemos trabajado activamente en cuanto nos ha sido posible, como veremos a continuación.

Para el Congreso de Sociología que se reunirá en Quito, el 15 de octubre próximo, estamos concluyendo una obra intitulada: "LAS MINGAS DEL ECUADOR—sus Orígenes— Su Tránsito— Su Supervivencia".

Abarca los siguientes capítulos:

I.—Origen y Supervivencia de las Mingas:

- 1.—Raíz y existencia de la minga;
- 2.—Ritualidad del trabajo colectivo de los chibchas;
- 3.—La siega y el Jaguay de los residuos puruháes del Ecuador;
- 4.—Significado, rito y poesía de la Minga.

II.—El Cooperativismo de los más grandes pueblos prehispánicos:

- 1.—El trabajo comunal de los Incas;
- 2.—Ritualidad del trabajo colectivo incásico;
- 3.—Supervivencias del trabajo colectivo incásico;
- 4.—El trabajo comunal precortesiano;
- 5.—Supervivencia del trabajo colectivo prehispano en México.

III.—Las Mingas durante la Colonia y en la República:

- 1.—Las mingas a la luz del feudalismo colonial;
- 2.—Las Comunidades Indígenas en la Colonia;
- 3.—Las Comunidades Indígenas en la República;
- 4.—Las Comunidades Campesinas;
- 5.—La cooperación comunal y el ejido mexicano.

IV.—Tipos de Mingas:

- 1.—Mingas de objetivos;
- 2.—Mingas de clase.

V.—La Minga en la Novela.

VI.—Minga pro canales de riego.

VII.—Mingas pro vías de comunicación.

VIII.—Mingas agrícolas en las terratenencias:

- 1.—La minga de barbecho;
- 2.—Minga de siembra del maíz;
- 3.—Minga del deshierbe;
- 4.—Mingas de la cosecha.

IX.—La Minga del pare de casa y el Huasipichay.

X.—Las Mingas Barriales de Quito.

XI.—Conclusiones sobre las Mingas.

Otra obra que está concluyéndose es la "Bibliografía del Folklore Ecuatoriano". Lleva ya 379 fichas repartidas por orden alfabético de autores en cada una de las siguientes secciones:

I.—General y Miscelánea:

- 1.— Publicaciones de aportes folklóricos;
- 2.— Obras de teoría y didáctica del Folklore;
- 3.— Relatos literarios de índole folklórica.

II.—Mitología y Religión.

III.—Leyendas y Tradiciones.

IV.—Cuentos Tradicionales.

V.—Poesía, Música, Bailes y Juegos tradicionales:

- 1.— Poesía popular tradicional;
- 2.— Poesía folklórica de autores conocidos;
- 3.— Música y Danzas indígenas y criollas;
- 4.— Juegos y Pasatiempos.

VI.—Costumbres y Fiestas.

VII.—Drama Tradicional.

VIII.—Artes, Oficios, Arquitectura, Vestidos y Adornos tradicionales.

IX.—Creencias:

- 1.— Mitología;
- 2.— Magia;
- 3.— Brujería;
- 4.— Medicina Popular;
- 5.— Supersticiones.

X.—Comidas y bebidas tradicionales.

XI.—El Habla del Pueblo.

XII.—Refranes y Paremiología.

XIII.—Adivinanzas.

Tiene ya 470 fichas esta obra: "Lenguaje Vernáculo de la Poesía Popular Ecuatoriana". Cada ficha comprende: etimología y semántica del vocablo: usos cotidianos y las estrofas de comprobación.

La obra está dividida en tres secciones alfabéticas:

- 1.— Vocabulario general;
- 2.— Onomásticos;
- 3.— Modismos populares y refranes;
- 4.— Vocablos fitonímicos;
- 5.— Vocablos zoonímicos.

Para la campaña educativa en favor de las lecturas infantiles adecuadas que auspicia el Centro de Ex-becarios de la Unesco, con el apoyo del Ministerio de Educación Pública, presentamos un Plan que fuera totalmente aprobado. La revista que en breve

se pondrá al servicio de niños y maestros, se llamará "Ecuador Infantil" y tendrá, entre tantas, estas secciones del Folklore Ecuatoriano, seleccionado, adaptado e ilustrado:

- 1.— Tradiciones y leyendas;
- 2.— Cuentos y fábulas del ambiente popular;
- 3.— Cantares, canciones, adivinanzas, refranes, etc.;
- 4.— Juegos infantiles y dramatizaciones del corro infantil;
- 5.— Música y danzas del repertorio infantil y de la tradición popular;
- 6.— Cuadros de costumbres indígenas y populares, principalmente de fiestas de diverso orden.

Para el segundo tomo del "Diccionario del Folklore Americano" que edita el señor Félix Coluccio, en Buenos Aires, hemos remitido los siguientes materiales:

- 1.— Los Nacimientos Ecuatorianos (44 págs., más cuatro piezas musicales de villacicos y once fotografías sobre el tema).
- 2.— Breves datos sobre Folklore y Folkloristas ecuatorianos.
- 3.— Mercados y Ferias del Ecuador.
- 4.— Fiestas Populares de la Sierra Ecuatoriana.
- 5.— 20 fotografías de la Segunda Exposición de Artes Manuales Populares, organizada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y 4 dibujos a colores de representantes típicos del pueblo mestizo e indio (Contribución de la Casa de la Cultura Ecuatoriana).

Finalmente, al igual que en el año anterior, en agosto-septiembre del presente año dictaremos un cursillo de Teoría y Didáctica del Folklore, en el Curso de Verano organizado por la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, de la Universidad Central.

De esta manera, en forma casi personal, seguimos gastando el empeño afanoso en aras del Folklore Ecuatoriano. Ojalá las Instituciones Culturales del País no demoren en hacerse cargo de esta gran tarea nacional y presten apoyo a quienes pueden colaborar.

Quito, 15 de Julio de 1955.

Nocturno del Libertador

Fragmento

Por José Umaña Bernal

¿De qué raíz remota sube hasta mí tu nombre,
Padre inmortal, y se hace llama viva en los labios,
temblor en la pausada corriente de las venas,
y relámpago rauda en las hondas pupilas?

¿Por qué, al través del tiempo, me persigue tu sombra,
como una tempestad suspendida en el aire,
y despierta en la cima de mi espíritu absorto
ese oscuro rumor de cegadas palabras?

Yo fui contigo, Padre, sobre el límite incierto
de los Andes, quebrados en tendida borrasca,
y escuché tu caballo golpeando los riscos
en un largo relincho de indolente fatiga.

Tu presencia vigila en mi sitio de angustia,
y me obsede el temblor de tu cruenta agonía,
y mi vida socavan tus palabras de muerte
con un golpe obstinado de cortantes aceros.

Un silencio de musgo cubre sueños ausentes,
y en la pálida luz de niebla y de ceniza,
nunca acaba tu sombra de pasar, como un cielo
que hasta el alba esperan desvelados cóndores.

El cautivo silencio de tus pueblos sin rumbo,
en el campo marchito de plegadas banderas,
camina sin la firme dureza de tu mano,
torvo bajo las alas de enemigos augurios.

Dáles, Padre, la voz de los hechos insignes,
devuélveles el fuego de la sacra armonía,
llévalos a beber de la sangre fecunda,
como ardido tropel en la grávida selva.
Te ciñe un manso diálogo de estrellas y de árboles
esta noche; y presiento que en la sombra caminas:
ágil metal los ojos, arco voraz el labio,
lento el paso de hombre seguro de su ruta.
En tus ojos descubro la mirada que ordena
el acto, como ordena relámpagos el rayo.
En tu vida descifro signos de agria venganza,
y comprendo el adusto corazón de los héroes.

Otra vez suena el golpe de los bronces ardientes,
otra vez se amotina le encrespada borrasca,
otra vez bajo el cielo, de agrio plomo y de fuego,
brilla el seco temblor de tu bosque de sable.

Yo te espero en el filo de la noche sin alba,
y adivino el seguro trajinar de tu paso;
déjame ir en la escolta de tu nombre glorioso,
y alistarme en el trémulo escuadrón de tu muerte.

Cada noche te mueres en la noche de América,
sobre un mapa de cumbres y volcanes extintos,
y la tierra desgarrá sus entrañas terribles
esperando la fría caricia de tu cuerpo.

Corre el vértigo azul de los ríos sin nombre,
y fulgura el incendio de las bestias fugaces,
duerme su duro sueño de metales la selva,
sueñan nidos secretos de palomas y águilas.

Abre la tierra nueva su ancha vena de aceite,
el trópico navega en escuadras de aromas,
te espera un raudo mundo de plumas y de garras,
pero tú no regresas de tu amargo destierro.

.....

Soledad del varón asomado al abismo
cuando siega la sangre su caudal fatigado,
y se cubren las sienes en la mustia caricia
de ceniza, y los labios de extraviados acentos.

Soledad sobre todos los caminos del mundo,
capitán de su alma, sin bandera, ni estrella,
caminante sin voces en la lívida aurora,
y viajero sin luz en la noche perdida.

Soledad en la loca llamarada del triunfo
y en el círculo grácil de las leves doncellas,
soledad en la cumbre cuando el sol de la gloria
era un dócil lebrel a su flanco de héroe.

Soledad del guerrero en su cerco de yertas
espadas, rojos soles, y punzantes laureles,
solitaria soberbia de los finos silencios,
y veraz soledad del dolor impasible.

.....

Y la adusta, y la sobria, soledad de tu muerte,
sin el frágil sudario de las lágrimas fieles:
dura muerte de héroe, que pulió para el tiempo,
en el tránsito fuerte, su perfil solitario.

.....
¿Quién te puso en los labios ese rictus inerte
de cansancio, y el ceño vengador de dios triste?
¡César! ¡más alto César!, inclinado en la tierra
el estático acero y los ojos vencidos.

Padre, dios de la guerra sin perdón, esta noche
interpreto el excelso sentido de tu norma:
la belleza es el orden, el orden la belleza,
¡oh todopoderoso del amor y la muerte!
Avidas manos para los sumidos plumajes,
amoroso argonauta de gozosas comarcas,
navegante nocturno de hemisferios ocultos,
conquistador de suaves tierras de ébano y rosa.

Más alto entre la humana desnudez, más glorioso
en la limpia belleza de tu vida inexhausta;
el sepulcro que guardan puritanos silencios
es inútil clausura a tu fuerza de hombre.

Nunca tuvo la vida meridiano tan alto
como fue el meridiano de tu vida perfecta:
plenitud del amor, plenitud de la gloria,
plenitud del dolor, plenitud de la muerte.

Esta noche he subido, por escalas de sueño,
tembloroso de abismo, entre cierzos y nieblas,
hasta el alto recinto, donde vive en los siglos
y los siglos, la inmensa soledad de tu gloria.

Las causas de la Independencia

Por Alirio Gómez Picón



RESULTA de un interés extraordinario el estudio del ambiente que se respiraba a fines del siglo XVIII en las colonias españolas, sobre todo para fijar el alcance de los movimientos que sordamente fueron minando el poderío de la monarquía. Las subdivisiones de origen racial explican en mucho el malestar social que se venía registrando en la vieja Santafé como en Caracas y en Quito. Y no era para menos, si se recuerda la manera cómo estaban clasificadas las castas en las Indias Occidentales, a saber: 1ª Los españoles nacidos en Europa; 2ª Los españoles nacidos en América, llamados "criollos"; 3ª Los mestizos descendientes de blanco e indio; 4ª Los mulatos, descendientes de blanco y negro; 5ª Los zambos descendientes de indio

y negro; 6ª Los indios, y 7ª Los negros debiéndose agregar esta otra escala: Zambos prietos, producto de negro y zamba; cuarterones, de blanco y mulata; quinterones, de blanco y cuarterona, y salto atrás la mezcla en que el color es más oscuro que el de la madre. Así definía la sociedad de entonces el admirable explorador y viajero Barón de Humboldt.

Anota Gil Fortoul, uno de los sociólogos más autorizados del continente, que en Venezuela, la patria que tiene el orgullo de contarlo entre sus más altos valores intelectuales, a todas las personas que no eran de raza pura se les llamaba habitualmente "pardos", casta que a fines de la Colonia componía la mitad de la población total. Los domingos y fiestas podía verse en los templos de Caracas un cuadro vivo de las castas. A la Catedral concurrían preferentemente los blancos; a la Iglesia de Calendaria, los isleños de Canarias; a Altagracia, los pardos, y a la Ermita de San Mauricio los negros.

Esta situación fue abriendo un abismo entre las distintas clases raciales, en forma tal que marcó el rumbo que en el futuro tendrían inevitablemente estas turbulentas pseudo democracias americanas. La lucha entre los blancos, considerados como dirigentes, y las otras agrupaciones fue dura y sostenida. Los funcionarios españoles vivían aislados en su petulancia y envanecidos de sus privilegios, a tiempo que los "criollos" no tenían acceso a ninguna posición, pero daban tres caídas por igualarse a los que juzgaban sus opresores.

Para remediar sus angustias económicas, una monarquía decadente fomentaba esa desigualdad con la famosa cédula de "gracias al sacar", según la cual se pagaban 6.000 reales de vellón por servir los oficios de escribano los hijos de padres no conocidos; por cada uno de los privilegios de hidalgía, 10.760 reales;

por la concesión del distintivo de Don, 1.400 reales; por dispensación de la calidad de pardo 700 reales, y por la de quinterón 1.100; por la declaración de hidalguía y nobleza de sangre los derechos eran de 60.000 a 100.000 reales, según los entronques nobiliarios. Por un Marquesado o por una Corona Condal cuántos sacrificios económicos. A finales del siglo, Don Juan Esteban Palacios, tío del Libertador, intrigaba en la Corte de Madrid en busca de un título de nobleza. España comprendió que la vanidad tenía un precio excepcional para los indianos y a esa norma sujetó a los aspirantes al entronque con la Grandeza Española de que tan pagados se mostraron algunos de los que más tarde hicieron causa común con los pardos, cuarterones y zambos que a golpes de lanza esculpieron en jornadas heroicas la Libertad e Independencia de Venezuela.

El caso que mejor ilustra aquella organización social fue el del capitán don Sebastián de Miranda, padre del egregio precursor, que dió origen a un ruidosísimo pleito entablado por aquel contra dos engolados miembros de la oligarquía criolla: Don Juan Nicolás de Ponte y don Martín de Tovar, marqués el uno y conde el otro, que en alguna tertulia dudaron de la limpieza de su sangre y se burlaron de su derecho a usar uniforme y bastón. El monarca Carlos III falló a favor del quisquilloso Miranda, lo que no fue obstáculo para que años más tarde el Generalísimo Miranda se diese el gusto de verse solicitado como guía y capitán de los que le habían disputado a su padre las preeminencias nobiliarias y enfrentarse todos con arrojo y heroísmo sin par contra España en la cruzada libertadora.

El régimen económico a que estuvieron sometidos estos pueblos durante el período colonial explica también con luminosas razones el movimiento

independiente. Después de la Conquista el español de esos tiempos creó el latifundio que descansaba en el sistema de la encomienda. Surgió entonces la explotación del hombre por el hombre. En general, todo peninsular que llegaba a estas tierras no tenía otro propósito que el de explotarlas a su antojo. Para eso estaban los indios principalmente. Pero ya vendrían los tratantes en negros, ese tipo de comerciante odioso que convirtió el Africa Ecuatorial en un mercado de fabulosas utilidades.

El español de aquellos tiempos tenía muy a menos el trabajo y lo consideraba como algo degradante, capaz de menoscabar su rango social en que cifraba todo su orgullo. Rastreando la historia encontramos un Simón de Bolívar que por los días de 1690 presentaba al Consejo de Indias, en su calidad de Procurador General y a nombre de Santiago de León de Caracas, Coro, Trujillo y otras ciudades importantes, una súplica para que se restableciera el servicio personal de los indios y reforzar de esa manera la esclavitud en beneficio de los grandes terratenientes. Aquel tatarabuelo nunca sospechó que uno de sus descendientes con su mismo nombre, sería el encargado por el destino en sus designios misteriosos, de romper toda esa arquitectura para crear sobre sus escombros cinco naciones a la vida independiente.

La influencia indiscutible de la Revolución Francesa estimuló todas las conspiraciones contra el absolutismo español. La de José Leonardo Chirinos, zambo libre, sublevado en Coro en 1795 y ahorcado como José Antonio Galán entre nosotros. La de 1797 con Manuel Gual y José María España en la que al final éste sería supliciado de modo sanguinario. La de Maracaibo en 1799. En toda esta agitación están presentes los precursores infatigables: Don Antonio

Nariño y el Generalísimo Miranda. Nada importan los fracasos de éste, ni lo acobarda el hecho que al desembarcar en Coro no encontrara un venezolano que ingresara en sus filas, ni que la oligarquía criolla, temerosa de perder sus privilegios, alegara que Miranda expedicionaba bajo la bandera inglesa.

La realidad era que en Caracas el fermento revolucionario se iba extendiendo en todas las capas sociales. El pardo y el "mantuano" alternaban en la conjura nocturna y fraternizaban con los zambos, mestizos y cuarterones. El ansia de libertad nivelaba a los hombres. En la "Cuadra de los Bolívares", un sitio encantador a inmediaciones del Guaire, conspiran ilustres caraqueños. Allí se oye por primera vez la palabra encendida de un joven ardiente que se llama Simón Bolívar. El quiere una Junta Suprema que "sirviese de medio para cortar la dependencia con la Metrópoli". Para ello se cuenta con el concurso de la nobleza criolla, con las milicias de los Valles de Aragua y todos los esclavos. El movimiento va cuajando en la conciencia popular porque allí están representadas todas las clases sociales que para 1810 ya son una sola, solidaria e identificada en el empeño de lograr el rompimiento total con la monarquía española.

Admirable historia ésta de Venezuela heroica que nos dá los más ricos ejemplos de abnegación y que cubrió de gloria el continente.

7

**Causa Criminal seguida contra el
Coronel Graduado Apolinar Morillo**

Y DEMAS AUTORES Y COMPLICES
DEL ASESINATO PERPETRADO EN LA PERSONA
DEL SEÑOR GENERAL ANTONIO JOSE DE SUCRE

(Continuación)

**Declaración del Capitán
José María Beltrán evacuando una cita**



N acto continuo el Jefe militar de la provincia señor José Santos de Prado, hizo comparecer en su oficina al capitán de infantería señor José María Beltrán, a quien por ante mí, teniendo la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y bajo del cual y de su palabra de honor, ofreció decir verdad en cuanto supiere, y fuere preguntado, y siéndolo sobre la cita que le hace

José Erazo en su declaración que dió en la ciudad de Pasto, y consta en este espediente desde la foja tres vuelta hasta las seis inclusive, y preguntado que se le ofrece decir mediante de que se le ha leído el punto principal de dicha declaración en que lo cita dijo: que es cierto llegó el confesante no sabe que día ni mes por no acordarse, conduciendo veintiséis cargas de pertrechos a la casa de la Venta, en donde se hospedó hasta el tercero día, que emprendió su marcha al destino que llevaba, que al segundo día, de su estancia en dicha casa en donde la noche anterior habían dormido con el Gran Mariscal de Ayacucho, salió dicho Gran Mariscal como a las seis de la mañana, habiéndose despedido del que declara y del señor Manuel de Jesús Patiño, y que como a las ocho de la misma mañana, regresó un criado de dicho Gran Mariscal, aterrado y a carrera dándole parte que acababan de asesinar a su patrón; que inmediatamente el declarante dió parte de este acontecimiento al señor Erazo comandante entonces de esas guerrillas, y pidiéndole auxilio para perseguir a los agresores; que mientras tanto el que declara en unión del expresado señor Manuel Patiño desempacaron un tercio de fusiles y armando al criado que había dado el parte, al asistente del mismo declarante y tomando sus pistolas el expresado señor Patiño y su sable el que declara; se dirigieron a la montaña con el objeto de descubrir la verdad, y que habiendo hallado positivamente el cadáver del expresado señor Gran Mariscal; lo hicieron traer a un lugar de la misma montaña llamado la Capilla, en donde se le dió sepultura; que como a la seis de la tarde del mismo día, llegó a la Venta el comandante Erazo con algunos soldados milicianos, diciendo que iba en auxilio, en virtud del parte que el confesante le había dado; que infiere el que declara, que dicho

comandante andaba en la montaña en persecución de los asesinos del señor Gran Mariscal, pues se dirigió con los expresados milicianos para el lado de la montaña, a poco rato de haber llegado a la Venta; que al otro día de este acontecimiento, marchó el que declara, con el parque que conducía y custodiado por el comandante Erazo, y los milicianos hacia Pasto donde era su destino, y que es falso que este día se hubiese encontrado con el cadáver del finado señor Gran Mariscal, pues la víspera ya se le había dado sepultura. Preguntado, si el declarante supo quienes fueron los que asesinaron al Gran Mariscal de Ayacucho, con qué instrumento, y si penetró también, que tal acontecimiento fué ejecutado por orden de alguna otra persona, dijo que no sabe quienes hayan sido los asesinos, que infiere claramente fueron con armas de fuego por haberle encontrado en la corbata unos cortados, y que no sabe si los asesinos tuvieron alguna orden para perpetrar dicho asesinato, puesto que ignora el declarante quienes fueron los asesinos; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor que ha prestado en que se afirma y ratifica, leída que le fué ésta su declaración, dijo ser de edad de treinta y cuatro años y la firmó después con el señor jefe comisionado ante mí el secretario de que certifico.— José Santos del Prado.— José María Beltrán, Juan de Dios Ruiz, Secretario.

Advertencia 100°

La declaración que sigue sobre el reconocimiento del cadáver del Gran Mariscal de Ayacucho, hecho por el profesor que lo practicó, se halla en este lugar de la causa por mala colocación de los documentos, pues por su naturaleza debía estar al principio.

Declaración del Profesor Alejandro Floom

En el sitio de la Capilla de la Ventaquemada, el día seis de junio a las cinco de la tarde, la misma hora en que llegamos, el señor Antonio Mariano Alvarez, comandante de armas de la provincia y juez fiscal en esta causa con noticia que tubo por las declaraciones que anteceden, y el conocimiento del ciudadano Domingo Martínez, que fué uno de los que ayudó a enterrar el día cinco, el cadáver del Gran Mariscal de Ayacucho Jeneral José Antonio Sucre, acompañado del presente escribano y del físico de la columna de operaciones del departamento del Cauca, mandado por orden del señor jeneral, comandante jeneral para el reconocimiento el ciudadano Alejandro Floom, y habiendo hecho desenterrar el cadáver de dicho Jeneral José Antonio Sucre, que se hallaba con sólo unas medias cortas, camisa interior de lanilla y otra exterior de lino. El señor Juez fiscal inmediatamente recibió juramento al físico señor Alejandro Floom y al paisano Domingo Martínez, ofrecieron todos dos y cada uno de por sí, hacerlo en lo que fueren preguntados y habiéndolo sido el señor físico Alejandro Floom, estando de manifiesto el cadáver, que diga después de reconocerlo si está muerto el jeneral, y si lo está diga si la muerte le provino de algún accidente, o heridas que tenga, y si así fuere, que espese el número y calidad de éllas, y el instrumento con que han sido ejecutadas; dijo después de haber reconocido el cadáver muy a satisfacción, que aquel jeneral estaba muerto, que tiene tres heridas, dos en la cabeza superficiales de cortados de plomo y una en la tetilla izquierda del lado del corazón, que manifiestan ser ejecutadas con armas de fuego, y que por su tamaño y profundidad que ésta tenía, la muerte le provino de élla por ser de necesidad mortal; y afirmó según su

leal saber y entender, que el hombre que ha reconocido murió de la herida que tiene sobre la tetilla izquierda, en lo que se afirma y ratifica bajo el juramento que tiene hecho. Habiendo después preguntado, si conocía el ciudadano Domingo Martínez, el sujeto que estaba allí muerto y, desenterrado, después de haberlo reconocido, dijo: que aquel cadáver era del general Antonio José de Sucre, que se había alojado la noche del tres en la casa de la hacienda de que él es mayordomo, y el mismo a quien ayudó a sepultar el día anterior en aquel sitio. Luego mandó el señor juez fiscal se enterrase de nuevo dicho cadáver en el mismo sitio donde antes se halló, lo que así se ejecutó, y para que todo conste por diligencia, lo firmó con el señor físico y el testigo que hizo una señal de cruz de todo lo que doy fé.— El infrascrito Escribano Juez fiscal, Antonio Mariano Alvarez. Físico Alejandro Floom. Ante mí, Fidel Torres.

Ratificación de Andrés García Trellez

En la Ciudad de Cuenca en dicho día, mes y año, ante el señor comandante Manuel Neira, concejero Municipal y Alcalde segundo accidental, se hizo presente el señor tesorero José Andrés García Trellez, el que juramentado según derecho, lo que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siendo con arreglo a la declaración que antecede, dijo: que es la misma declaración que prestó en la ciudad de Quito, que en el período que se encuentra a fojas tres, no ha querido decir que encontró al citado Erazo en la Venta al tiempo que llegó el declarante a élla, sino que sin haberlo notado en el tránsito, llegó a la referida Venta con el

comandante Zarria, mucho después que el declarante había llegado a dicha Venta, lo que está claramente explicado en dicho período de fojas tres; esta dijo ser la verdad bajo el juramento que tiene fecho, ratificándose y afirmando en todo lo demás de su declaración, y en la presente diligencia, siendo de edad de cuarenta años, sin que le toque las jenerales de la ley, y lo firmó con dicho señor Alcalde y el presente escribano de que doy fé.- Neira, José Andrés García, Ante mí Duque.

Advertencia 101°

De varios oficios que existen en la causa dirigidos por las autoridades del Estado del Ecuador, consta que no fueron hallados algunos de los testigos en los lugares en que debían ratificarse, yá por haber muerto algunos, y yá por que otros habían mudado su residencia.

Advertencia 102°

Sigue la información de abono que se practicó en virtud de que había fallecido el presbítero Justo José Sierra testigo en esta causa.

Declaraciones de Mariano Navas

En el propio día pareció presente el señor Mariano Navas de este vecindario, de quien el señor juez por ante mí le recibió juramento según derecho, bajo el cual ofreció decir la verdad, habiéndosele interrogado, si conoce al finado presbítero José Justo Sierra cura que fué de la parroquia de San Miguel de esta comprensión, dijo: que lo conoció al expresado presbítero desde niño, y que tubo amistad íntima

desde entonces hasta que falleció en dicha parroquia, y que manifestaba una conducta honrada, y conforme a su estado; esto dijo ser verdad por el juramento que tiene prestado y habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en élla, expresando ser mayor de cuarenta años, que no le comprenden las jenerales de la ley, y firmó con el señor juez de que doy fé.— José Vázconez, Mariano Navas. Ante mí, Blas de Valvera, Escribano Público.

Declaraciones de Pablo Luis Saá

Acto continuo pareció presente el señor doctor Pablo Luis Saá vecino de este cantón, de quien el señor juez por ante mí le recibió juramento, que lo hizo según derecho bajo del cual prometió decir verdad, y habiéndosele preguntado, si conoce al finado presbítero José Justo Sierra, cura que fué de la parroquia de San Miguel de esta comprensión, dijo: que desde la niñez del señor declarante, conoció a dicho presbítero, por cuya razón está al cabo de su probidad y honradez, pues que cuando servía el beneficio de San Miguel, lo trató más de cerca y formó un cabal concepto de lo que lleva espuesto acerca de la conducta del espresado eclesiástico; esto dijo ser verdad por el juramento que ha prestado, y habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en élla, expresando ser mayor de veinticinco años, que no le comprenden las jenerales de la ley, y firmó con el señor juez de que doy fé.— Vázconez. Pablo Luis Saá. Ante mí, Valvera.

Advertencia 103°

El testigo Juan Pereira se ratificó en todas sus partes en la declaración que ha dado en esta causa

sin añadir ni quitar cosa alguna, por cuyo motivo no se pone íntegra la diligencia.

Careo de Juan Pereira con José Erazo

En el mismo día, mes y año, el señor comandante de armas hizo comparecer al señor coronel Juan Pereira a efecto de continuar la diligencia de careo en la forma posible, en atención a haber ya ratificado su declaración y a efecto de enterarle de las réplicas y reparos que el acusado José Erazo hace de ellas, según resulta de lo actuado por el señor juez fiscal Juan Masutier en la ciudad de Pasto; y habiéndosele tomado el juramento de ordenanza, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que fuere interrogado, se le leyó por mí el secretario la diligencia de careo, que está al folio veinte vuelta de este proceso, y habiendo quedado enterado de élla, dijo: que ignora por qué el acusado ha puesto esas tachas a su declaración, pues que ésta ha sido dictada con toda la verdad y pureza que acostumbra; y en un todo conforme a lo ocurrido a la cuestión que se ventila; que está cierto que si el acusado, y el que declara, se hubiesen careado de presentes, no hubiesen tenido lugar los reparos que ha puesto, pues que entonces el acusado hubiera tenido más presentes todas las circunstancias que ocurrieron con el que declara en la época en que juntos andaban en solicitud de los asesinos del Gran Mariscal, el primero como práctico recomendado por el señor jeneral Obando, y el segundo a la cabeza de cien hombres de tropa de su batallón, de modo que en todas las averiguaciones que se hacían en el tránsito, siempre se indicaban como los asesinos del jeneral Sucre a los que tienen nombrados en su declaración; admirándose los vecinos de los pueblos por donde pasábamos, como era que siendo ellos los

indiciados en aquel crimen, podían andar con la tropa que perseguía a los autores del presitado delito; que se afirma nuevamente en su declaración, y se ratificó bajo la palabra de honor que tiene dada, firmándolo con dicho señor y el presente secretario.—
P. Guedez. Juan Pereira, Francisco Boloña.

Advertencia 104°

Estando el coronel Morillo en Popayán, fué reducido a prisión con el objeto de continuar la causa, y después de haberse entregado el proceso al señor jeneral comandante en jefe de la división, resolvió lo que sigue:

Decreto:

Comandancia en jefe de la primera división. Popayán a veinte y nueve de enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Pase esta causa al señor juez letrado de hacienda en calidad de auditor de guerra para que dictamine. Barriga. El ayudante secretario, Policarpo Molano.

Dictamen del auditor de guerra

Señor jeneral comandante en jefe de la primera división. Lo voluminoso de este proceso y la multitud de causas con que se halla recargado el infrascripto como auditor de guerra, y juez letrado de hacienda de esta provincia, le han privado de la satisfacción de despachar el presente con la brevedad que acostumbra y deseaba; pues ha tenido que consagrar un dilatado tiempo en la lectura de ochocientas treinta y seis fojas; del examen que ha hecho del mismo, resulta que no aparecen faltas sustanciales que sea posible

subsanan, ni que puedan anular el proceso, por lo que es de dictamen, que se encuentra en estado de verse en concejo de guerra de oficiales jenerales, con respecto al coronel Apolinar Morillo: más US. con la ilustración, tino y providad que le caracterizan, podrá resolver lo que crea más arreglado. Miguel Wenceslao Angulo.

Decreto

Comandancia en jefe de la primera división.— Cuartel jeneral en Popayán a ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos. No siendo posible la reunión de oficiales jenerales para la formación del concejo de guerra, que debe juzgar a los reos que se expresan en esta causa, ya porque algunos de los jefes que se encuentran en la primera división han actuado como fiscales en ella, ya porque otros han sido defensores, y ya en fin, porque otros aparecen como testigos; remítase la causa y el coronel graduado Apolinar Morillo, al señor jefe militar de la provincia de Bogotá como lo previene el artículo segundo del decreto legislativo de tres de mayo de mil ochocientos treinta y cinco.— Barriga, El Secretario, Canabal.

Decreto

Jefatura militar de la provincia. Bogotá 30 de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos. Pase al sargento mayor Joaquín Berrío a quien se nombra juez fiscal en la presente causa, actuando en ella con el Alférez Segundo Manuel Corena, que al efecto se nombra secretario. El jeneral Paris. El ayudante secretario, Juan Merizalde.

la competencia o incompetencia del consejo de guerra para conocer en la expresada causa, así se convino; pero dando lectura previamente a la conclusión fiscal y defensa del acusado, quien habiendo comparecido ante el consejo, espuso también de palabra los motivos y circunstancias que habían obrado en su ánimo para comprometerse en la ejecución del delito de que es acusado, todos los señores del consejo interrogaron al expresado acusado, tanto sobre el delito, como el carácter con que llegó a Pasto, contestó de conformidad con lo que tiene espuesto y confesado en el proceso; y concluyó implorando la clemencia del consejo; en atención a los servicios que ha prestado en favor del gobierno, así como a las causas tan poderosas que influyeron para su complicidad en el asesinato; concluído todo esto y despejada la sala, los señores del consejo procedieron a conferenciar sobre la cuestión anteriormente propuesta por el señor presidente, y al efecto se fué examinando la opinión de cada uno de los vocales, después de una larga conferencia, y consultado el señor auditor de guerra, se decidió a pluralidad de votos, que el consejo de guerra es competente para juzgar y sentenciar al coronel graduado Apolinar Morillo, por complicidad en el delito de asesinato perpetrado en la persona del Excmo. Señor Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, separándose de esta opinión el señor jeneral graduado Marcelo Buitrago, quien, apoyado en los artículos 172 y 182 de la constitución, fué de parecer que en la presente causa no podía conocer la autoridad militar, porque según los artículos anteriormente citados, el consejo de guerra carecía de jurisdicción para conocer de un delito que no es puramente militar. Decidida la cuestión anterior, se propuso la de si había o no nulidades en el proceso, que impidieran la absoluta conclusión del proceso,

después de una detenida discusión, se resolvió que aún cuando se notaban algunas nulidades, además de que se presentaban dificultades insuperables para poder subsanarlas, ellas no eran sustanciales, ni dejaban de poner en claro los hechos sobre los cuales se ha formado el presente proceso, y en consecuencia se procedió a fallar definitivamente, lo que pongo por diligencia para que conste, agregando además, varios documentos presentados tanto por el defensor como por el mismo acusado: en este estado se hizo presente por los señores vocales, que al emitir su opinión sobre la competencia del consejo se había tenido presente que cuando se cometió el delito, la provincia de Pasto se hallaba en campaña, y el acusado Morillo era un militar de la República de Colombia existente aún en aquella época, y se hallaba en actual servicio, pues así consta del proceso, y por consiguiente gozaba del fuero de guerra. Joaquín Berrío, Manuel A. Corena, Secretario.

Advertencia 109°

Sigue la petición del juez fiscal, y de ésta solamente se publica la parte que dice relación con la criminalidad del coronel Apolinar Morillo, pues contiene varios capítulos sobre incompetencia del consejo de guerra para juzgar al referido coronel, que no son conducentes ya, por cuanto el mismo consejo declaro que sí tenía facultades para conocer como en efecto conoció.

Exposición Fiscal

Quisiera que mi dictamen se dirigiera contra el principal agresor de un asesinato tan grave y de tan graves circunstancias; pero por desgracia ese

de su perpetración de acuerdo con el artículo 17 del mismo código. Es pues claro, que la pena establecida en la ley diez, título veintitrés libro octavo de la recopilación castellana, era la vigente cuando se cometió el delito por Morillo, pues las ordenanzas militares no señalan otra pena al asesino, sino la de horca, arrastrado el reo en conformidad de la citada ley. El artículo sesenta y cuatro, tratado octavo título diez de la ordenanza, señala la pena de muerte ahorcado al que con alevosía, premeditación o caso pensado matare a otro, pero ya he dicho que hai mucha diferencia entre el asesino y el alevoso, y en Morillo se hallan las dos circunstancias a cuál más graves dirigidas sobre una misma persona. Por tan sólidos fundamentos, y hallando convencido y confeso al coronel graduado Apolinar Morillo, de los delitos de asesinato y alevosía, perpetrados en la cuadrilla dentro de una montaña, y en la persona del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, y no pudiendo ser de ninguna manera que un delincuente de tan horribles delitos, marche al suplicio adornado de un empleo y cubierto de unas insignias que le dió la patria para cubrirse de honor; concluyo por la República, a que el coronel Morillo sea degradado en la plaza pública y que arrastrado conforme a la ley citada, se le conduzca al suplicio y en él sufra la pena de ser pasado por las armas por falta de verdugo, y que su cadáver sea expuesto al público bien colgado en la horca, o bien como lo determina el código penal, para los asesinos. Y resultando que José María Obando fué el principal móvil de este asesinato, y que en el proceso resultan innumerables pruebas de ser el primer agente, se reclame de cualquier nación donde se halle asilado como famoso criminal, y se le traiga para que sufra la pena, invitando para ello con enérgicas razones al Supremo Gobierno; que igualmente se reclamen a las

personas de Juan Gregorio Zarria y José Erazo, para que sean juzgados en Consejo de Guerra, pues sus delitos como conspiradores, no los puede relevar de la pena que merecen como asesinos; y por cuanto Fidel Torres y Decideria Meléndez son cómplices, y no corresponden al fuero de guerra, se saque testimonio de lo conducente y se remita al Juez competente para que sean juzgados conforme a las leyes. Este respetable consejo debe meditar con madurez, que el coronel Apolinar Morillo asegura en su confesión, que José María Obando le dió orden, que luego que estuviera ejecutado el asesinato marcháse a Popayán y le diése aviso al jeneral Hilario López de estar ya ejecutado, lo que así verificó confirmándose esta prueba con el hecho de haber marchado Zarria a dar a dicho jeneral el primer aviso: desde reciente el asesinato, la República entera marcó al jeneral López como cómplice del delito, y no puede mirarse con indiferencia esta circunstancia a que se debe atender en honor del Gobierno en una satisfacción firme a la vindicta pública, a las naciones que han mirado y tildado, señalando con el dedo a los autores y cómplices del asesinato del Gran Mariscal, y sería escandaloso que en los deberes de un gobierno de leyes no se escrudiñase hasta el último extremo, hasta el menor indicio de complicidad. Siento en mi corazón emociones mui dulces cuando pido la muerte y el esterminio de tan famosos criminales, por que el que propende por el castigo de los delitos y por el honor de la República, ejerce una virtud con ver y pedir el castigo de los autores y cómplices, sin atender a empleos ni a influjos de categoría porque en donde existe el bien de la patria, debe ceder a toda otra consideración. Por tanto, si el consejo juzgase conveniente el enjuiciamiento del jeneral López, puede así determinarlo mandando ampliar la causa

tierra, y que defendía principios que se decían estaban en contradicción con los del jeneral Sucre, debió hacer entrar en sus cálculos políticos la necesidad de que el Mariscal no existiese, pues en su concepto era una amenaza a las libertades públicas de este país, y por último, que un valiente hombre de confianza por sus opiniones, un hombre capaz de ser fascinado con especiosos argumentos, era el llamado a poner en ejecución el alevoso proyecto de derramar la sangre del héroe de Ayacucho, y este hombre era Morillo; si este raciocinio es esacto, si está de acuerdo con los sucesos, es preciso entonces convenir que Morillo recibió órdenes terminantes para la ejecución de la muerte del Mariscal, que él debió considerar como resultado de un proyecto enteramente necesario, y concebido por el amor a la causa de la libertad, y al que estaba por lo mismo obligado a dar cumplimiento. Consideremos la cuestión de otro modo, y por ello volvamos la vista al año de treinta y miremos con cuidado la cituación de las provincias del Sur en aquel año. Triste era ciertamente: sus leyes arrojadas a un torbellino revolucionario, amenazadas por el Estado vecino, abandonadas por las provincias del interior, eran víctimas de un poder militar absoluto; en tal situación desgraciado el ciudadano que se atreviera a oponerse a las medidas proclamadas como redentoras de la libertad. El coronel Morillo no podía resistir la orden de su jefe que conforme a ordenanza debía obedecer, y podría desobedecer al que podía disponer de su vida, así como disponía de la interesante del esclarecido jeneral Sucre, doce años haría que el coronel Morillo estuviera borrado del número de los vivientes, si hubiera tenido el valor propio de los héroes para no cumplirla. Es necesario meditar bien en esta reflexión, porque ella nos conduce al convencimiento de que hubo temor grave, que obligó

al coronel Morillo a cumplir la sanguinaria disposición que se tomó contra la vida del héroe, y si esto fué así, no hubo en mi defendido voluntad libre, ni malicia en la parte que tuvo en la citada muerte, y por consiguiente tampoco hubo delito. La demostración de la segunda cuestión que me propuse, se halla a la simple lectura de los autos, y por lo mismo no me detendré mucho en ella. Nada aventuro contra la verdad sentando como cierto, que no está probado el cuerpo del delito; acaso no habrá un hombre en América que ignore que el Mariscal Sucre fué con alevocía muerto en la montaña de Berruecos, horriblemente célebre desde aquel suceso; pero no es esta la cuestión, ella consiste en saber si está probada legalmente la existencia del delito, es preciso convenir que no lo está, ya porque alguno de los testigos del asesinato no se ha ratificado, ya porque los que han sido lo fueron sin citación del defensor del reo, defecto sustancial en la causa (artículo veinte, título quinto, tratado octavo de las ordenanzas del ejército) que anula sus dichos; se halla también otra falta en el proceso, y es el de no haberse careado el reo con los testigos como lo previene la ordenanza en el artículo veintitrés del título y tratado citado. Adviértase de paso, que si hubo algunos careos con Morillo, fué este en calidad de testigo en otras causas, y no como reo con los testigos que han depuesto contra él, ni Erazo, ni Basante, ni Decideria y Cruz Meléndez, ni Torres, ni Zarria, se han careado con mi defendido; estas faltas quitan el poco valor que tenían declaraciones por otra parte tachables y con ellas en nada perjudica al reo su propia confesión según la doctrina de célebres criminalistas, por manera que esto solo bastaría para la defensa del acusado, si no me hubiese hecho un deber hacer mérito de las circunstancias que favorecen al que defiende. Sin

repetir lo que está ya dicho, respecto a la necesidad de obedecer por evitar la pérdida de su vida, la orden que se le dió, la ignorancia del acusado, el estado del país, los motivos que debieron obrar en su ánimo, el engaño, la seducción que se empleó para convencerlo, favorecen al coronel Morillo, también la sinceridad con que ha confesado los hechos, el haber permanecido en su arresto, pudiendo haberse fugado y púestose al lado de la facción que atacó al Gobierno, y donde ciertamente habría tenido una brillante colocación; fuertes y poderosas han sido las tentaciones que han debido atacar la probidad del encausado para concluir el juicio que se le sigue; pero a pesar de ellos, y sobreponiéndose a todo, su honor y el deceso de vindicarse, no solamente lo han retenido en las cadenas en medio de las prisiones y de la infamia, sufriendo las molestias de viajes dilatados, hechos en calidad de un famoso criminal, sin contar con un alimento seguro, sufriendo todo lo que sufre un preso en tierra extraña, sin familia y sin relaciones, despertando el odio de los hombres de bien, y aún exitando su cólera y venganza, sino que ha tomado las armas para defender ese mismo gobierno, que agita su juicio, esas leyes que lo condenarán a no estar de por medio las fuertes consideraciones que he espuesto, y en fin esas instituciones santas que no toleran la impunidad del delincuente. Los coroneles Liñán y Guzmán, el teniente coronel Castillo, el señor Castrillón, y el Dor. Angulo, y aún S. E. el Presidente mismo, testigos son de que el coronel Morillo, se batió en el ejido de Popayán cuando fué sitiada por los facciosos esta plaza, y que allí recibió un balazo, que luego peleó en Taindala, después de lo cual volvió tranquilo, y pacífico a su prisión, siendo su sumisión a las autoridades tan remarcable, que no necesitó ya más guarda que la de su propio honor; no,

está no es la conducta de los solemnes criminales!!!! Para no cansar la atención de V. E. suplico se tengan como incertadas aquí, las honoríficas relaciones que de sus servicios a la causa del orden, y de su probidad, hacen los señores que he citado, las que presento para llenar lo más que pudiera decir en este párrafo en honor y defensa del más desgraciado que criminal coronel Apolinar Morillo. Creo Excmo. Sor. haber demostrado, que mi defendido sea cual fuere la parte que tuviera en la muerte del jeneral Sucre, es más digno de compasión que de pena, que el proceso tiene varios vicios, que conforme a la legislación criminal común del país, y a las ordenanzas del ejército lo anulan, y en fin, que si una vez, por un hierro de entendimiento pudo hacerse acreedor al epíteto de criminal, en mil ha dado pruebas de probidad, de odio al delito, y de amor a su patria. Por tanto a V. E. suplico se digne decretar la completa absolución del coronel Apolinar Morillo. Bogotá agosto dieziocho de mil ochocientos cuarenta y dos.— Excmo. Señor Julián Molina.

**Sentencia del
concejo de guerra de oficiales generales**

Habiéndose formado por el sarjento mayor Juan Masutier, el proceso que precede contra el coronel graduado Apolinar Morillo y demás cómplices en el asesinato perpetrado en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en consecuencia de la orden incerta por cabeza del que le comunicó el señor coronel Francisco María Lozano, jefe militar de la provincia de Pasto, cuyo proceso con el acusado fué remitido por el jefe militar de Popayán al de esta provincia, por no haber allí el número de jefes suficientes para formar el respectivo concejo de Guerra, y

habiéndose nombrado por el jefe militar de esta provincia, de fiscal al sarjento mayor Joaquín Berrío para la terminación de dicha causa hasta verse en concejo de guerra de oficiales jenerales, y héchose por dicho señor relación de todo lo actuado al concejo de guerra celebrado por lo voluminoso del proceso en los días once, doce, trece, dieziséis, dieziete y dieciocho del presente mes, en la casa del señor jeneral graduado Ramón Espina, que lo presidió por impedimiento legal del señor comandante jeneral del departamento, siendo jueces los señores jenerales graduados Manuel María Franco y Marcelo Buitrago, los coroneles José María Cansino y José Arjona, y los tenientes coroneles Fernando Campos y Lorenzo González con asistencia del señor auditor de guerra Dr. Narciso Sánchez, compareció ante dicho concejo el acusado coronel Graduado Apolinar Morillo, y todo bien examinado, oídos sus descargos con la defensa de su procurador, fué preguntado por el señor Presidente y vocales sobre si tenía algo más que esponer en su favor, y también sobre algunos puntos relativos para esclarecer mejor el delito de que se trata, y habiendo contestado con arreglo a lo que se le preguntó, y resultando convicto y confeso en el crimen de que se le acusa, el concejo de guerra de oficiales jenerales, ADMINISTRANDO JUSTICIA A NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, ha condenado y condena al referido coronel Apolinar Morillo, a la pena de ser pasado por las armas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro, tratado octavo, título diez de las ordenanzas jenerales del ejército, y teniendo en consideración, que de los autos resulta que José María Obando es el principal autor del asesinato del espresado Gran Mariscal de Ayacucho, como igualmente cómplices del mismo delito, Juan Gregorio Zarria, José Erazo,

Fidel Torres, y Antonio Mariano Alvarez, compúlsese testimonio por el fiscal de esta causa, de los principales documentos que obran contra dichos individuos, a excepción de Alvarez por haber fallecido, y que se pasen a la autoridad competente para los efectos legales; y por cuanto se sabe de una manera pública que José María Obando se encuentra actualmente en el territorio de la República del Perú, avísese por el presidente del concejo con copia de esta sentencia al Supremo Poder Ejecutivo, para que por medio del encargado de negocios de la Nueva Granada cerca del Gobierno del Perú, se reclame enérgicamente la persona de aquel reo y demás cómplices en el mencionado asesinato, que se encuentren en dicho territorio supuesto que en el concepto del concejo, se pierde el derecho de asilo en país extranjero cuando se comete el horroroso crimen de asesinato, en cuyo castigo se versa la vindicta pública y la dignidad de las leyes, debiendo interesarse en esto todos los gobiernos y muy particularmente el del Perú, por la eficaz y notoria parte que tuvo el desgraciado Gran Mariscal de Ayacucho en la independencia y libertad de aquella República. Bogotá agosto diez y ocho de mil ochocientos cuarenta y dos. El Presidente, Ramón Espina, Manuel María Franco, Marcelo Buitrago, José María Cansino, José Arjona, Fernando Campos, Lorenzo González.

Advertencia 110°

Antes de pronunciarse la sentencia, cada uno de los vocales manifestó su voto separadamente, y lo firmó con arreglo a lo prevenido en la ordenanza del ejército, y así consta del proceso. Fué notificada al reo la sentencia estando presente su defensor, y luego se remitió la causa en consulta a la suprema corte

marcial para los efectos del artículo 7º de la ley de 11 de agosto de 1824.

Sentencia de la Suprema Corte

Visto el proceso instruído contra los autores y cómplices del asesinato cometido en la persona del general Antonio José de Sucre, que se ha traído a esta Suprema Corte marcial en consulta de la sentencia del concejo de guerra de jenerales pronunciada en diez y ocho de agosto último, por la que se condena al coronel Apolinar Morillo reo presente, a ser pasado por las armas; y examinados igualmente los cinco expedientes agregados al proceso, que se hallaron entre los papeles aprendidos al ex-general José María Obando, relativos a la averiguación de los autores del asesinato, que el general en jefe del ejército de operaciones general Tomás Cipriano de Mosquera, pasó al juez fiscal de la causa con oficio de nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta, para que obrasen en ella; resulta: que a consecuencia del denuncia que dió José Erazo uno de los cómplices en aquel crimen de los que se habían perpetrado, se practicaron en la gobernación de Pasto las primeras diligencias, que se continuaron en el juzgado de hacienda de dicha provincia, hasta que por reclamación del ex-jeneral José María Obando, que pidió el sobreseimiento y declinó de la jurisdicción civil, se pasaron a la jurisdicción militar como de su competencia por estar vijentes en cuatro de junio de mil ochocientos treinta, en que se cometió el crimen, las leyes que consedían aún por los delitos comunes el fuero de guerra a los acusados militares. Resulta así mismo: que instruído el sumario contra el espresado Obando, Apolinar Morillo, Juan Gregorio Zarria, Antonio Mariano Alvarez, José Erazo y Fidel Torres, complicados en

el asesinato, recibidas sus confesiones, hechas las ratificaciones y careos, y puesto el proceso en estado de verse en concejo de guerra, fugaron de la prisión y decertaron del juicio dichos acusados, ecepto el coronel Apolinar Morillo contra quien como reo presente continuó la causa con arreglo al decreto de doce de diciembre de mil ochocientos veintiocho, y en ella se han observado los trámites prescritos por las ordenanzas jenerales del ejército; finalmente resulta, que el acusado Apolinar Morillo se halla convicto y confeso de su delito, y que la única ecepción que ha opuesto en satisfacción del cargo que por él se le hizo, ha sido la de que procedió por orden del ex-jeneral Obando, de quien dependía como comandante jeneral que era entonces del departamento del Cauca, en donde se hallaba Morillo de regreso del Ecuador. Y considerando primero: que la sentencia del consejo de guerra de jenerales en cuanto a la imposición de la pena capital, está arreglada al mérito del proceso y a la disposición del artículo sesenta y cuatro, tratado octavo, título diez de las ordenanzas jenerales del ejército, y que la degradación que debe ser previa cuando versa delito tan atroz, es conforme con las disposiciones del título noveno del mismo tratado; y segundo, que la orden que alega el acusado haber recibido verbalmente de José María Obando para el asesinato, ni era de aquellas que estaba obligado a obedecer, por que ninguno está obligado a cometer crímenes por obedecer a sus superiores, y mucho menos crímenes tan atroces, ni la carta de Obando, fecha veintiocho de mayo corriente a fojas veinte era una orden oficial, sino un billete de confianza, cuyo contenido indica, que mediaba entre los dos un concierto anticipado acerca del hecho horroroso, que se ejecutó; por tanto, de conformidad con lo espuesto por el señor fiscal, administrando justicia en nombre

de la República y por autoridad de la Ley se aprueba la sentencia consultada excepto, en la parte que dispone que el presidente del concejo de guerra, avise al Poder Ejecutivo del resultado del juicio, para que por medio del encargado de negocios de la Nueva Granada, cerca del Gobierno del Perú, se reclame la persona de Obando y demás cómplices en el asesinato, que se encuentra en dicho territorio, por no ser esto de su competencia, sino de la autoridad administrativa, que habrá procedido en el caso conforme a las leyes, y con advertencia de que la prevención hecha por el concejo de guerra de que se compulse testimonio de los principales documentos que obran en la causa contra los cómplices, que en dicha sentencia se espresan, se entienda solamente respecto de Fidel Torres y Decideria Meléndez, que como individuos del fuero común, no han podido sujetarse al presente juicio; pues los demás acusados que existen del fuero militar, y que han rendido sus confesiones, ratificaciones y careos, están sujetos al juicio por el presente sumario luego que aparezcan o sean aprendidos; y lo acordado. Estanislao Vergara, Miguel Tobar, Eusebio María Canabal, Joaquín Paris, Ancelmo Pineda. Se pronunció esta sentencia por S. E. la Corte Suprema Marcial, Bogotá veinticinco de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos. Juan Nepomuceno Esguerra, Secretario interino.

Acuerdo de la Suprema Corte Marcial

En la ciudad de Bogotá a veinticinco de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en la sala de acuerdo los señores ministros de la suprema corte marcial de la República, doctores Estanislao Vergara, presidente, Miguel Tobar y Eusebio María Canabal, y conjueces militares los señores jenerales Joaquín

Paris, y coronel Anselmo Pineda dijeron: que aunque en la audiencia de hoy han aprobado la sentencia pronunciada por el concejo de guerra de jenerales, que condena al coronel Apolinar Morillo a la pena de muerte en que ha incurrido por la complicidad que tubo en el asesinato cometido en la persona del jeneral Antonio José de Sucre, por ser dicha sentencia arreglada al mérito del proceso, y a las disposiciones legales en que está fundada, han creído igualmente que debían proponer al Poder Ejecutivo la conmutación de dicha pena en otra grave, para que en uso de la facultad que le concede la atribución décima octava, artículo ciento seis de la constitución se sirviese decretarla, a mérito de las razones siguientes, que en concepto de esta suprema corte, ofrecen motivo de conveniencia pública, primera: que habiéndose sustraído del juicio después de aprendido, el acusado José Erazo por haber sido destinado por el delito de traición al presidio de Cartajena, cuando debió ser detenido y consignado a la autoridad a que estaba sometido por la presente causa, y habiendo sido indultado otro de los cómplices Juan Gregorio Zarria, no solamente del delito de traición, sino de los demás de que estuviese acusado, según aparece del decreto de indulto que le fué concedido en veinticuatro de diziembre del año pasado, entre los que se comprende el asesinato del jeneral Sucre, porque se le juzgaba, no parece conforme a la equidad, ni a la igualdad legal, que Apolinar Morillo por no haber quebrantado la prisión, sino antes bien por haberse sometido al juicio que pudo haber eludido con la fuga, sufra la pena a que ha sido condenado, mayormente si se considera que aquellos dos reos prófugos después de su fuga, continuaron haciendo al gobierno y a las instituciones, la guerra más cruda, mientras que Morillo fiel a la causa del orden legal, y hallándose

libre y en capacidad de haber frustrado su juzgamiento con la fuga, permaneció sometido a él, y defendió al gobierno batiéndose denodadamente con los facciosos en Popayán, como aparece de los documentos que se registran a fojas novecientas veinte y cuatro a novecientas veinte y ocho cuaderno principal, y diez cuaderno incidente; segunda, que si en otras ocasiones ha hallado el Poder Ejecutivo motivo de conveniencia pública para la conmutación de la pena capital, por razones iguales a las que ahora se recomienda de servicios prestados a la causa del orden legal, como recientemente ha sucedido con la conmutación acordada a favor del alférez Felis Correa, a quien el concejo ordinario de guerra, había condenado a la pena capital por el homicidio que ejecutó en el gobernador de indígenas de Poblazón Mauricio Maca, parece que también debe hallarlo en los que ha prestado Morillo, que ofrecen el contraste más sorprendente con la hostilidad de los dos mencionados cómplices que han logrado escapar de la severidad con que las leyes condenan su horroroso crimen; y tercera: que aún presindiendo de esta circunstancia, obra la del principio adoptado por el gobierno en diversos actos para ahorrir la efusión de sangre respecto de los reos cómplices de un mismo delito, sobre que por circunstancias inevitables ha venido a hacerse ilusoria la pena respecto de los más culpados; y por tanto acordaron, que para el fin indicado se pase el proceso al Poder Ejecutivo con copia legalizada de este acuerdo, que firman dichos señores por ante mí el presente secretario de que certifico. Estanislao Vergara, Miguel Tobar, Eusebio María Canabal, Joaquín Paris, Ancelmo Pineda, Juan Nepomuceno Esguerra, secretario interino.

Decreto del Poder Ejecutivo

Pedro Alcántara Herrán Presidente de la Nueva Granada.— Visto y examinado con menuda y reflecciva meditación en el consejo de gobierno, el acuerdo celebrado en veinticinco de octubre próximo pasado por la suprema corte marcial de la República, en el cual con remisión de la causa propone al Poder Ejecutivo la conmutación de la pena de muerte a que ha sido condenado el teniente coronel graduado de coronel, Apolinar Morillo, por el asesinato que perpetró en la persona del jeneral en jefe del Ejército de Colombia, Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en la mañana del día cuatro de junio de mil ochocientos treinta; resulta, que dicha propuesta de conmutación se funda en las razones siguientes: primera, que Juan Gregorio Zarria y José Erazo cómplices en este crimen, no han sufrido la pena legal, el primero porque fué indultado no solamente de este delito, sino de los demás que hubiese cometido; y el segundo, porque aún estando pendiente la causa fué sentenciado a trabajos forzados por el delito de rebelión, y que por consiguiente no parece conforme a la equidad que Morillo sufra la pena a que ha sido condenado, por no haberse evadido de la prisión, y porque lejos de hacerlo se sometió al juicio, y aún defendió al Gobierno batiéndose denodadamente contra los facciosos en Popayán, entre los cuales se hallaban sus mismos cómplices en el asesinato; segunda, que el Gobierno ha tenido presente los servicios de esta naturaleza para conmutar la pena capital como lo hizo respecto al alférez Feliz Correa, sentenciado a muerte por el homicidio que ejecutó en la persona del indígena Mauricio Maca; y tercera, la consideración que ha tenido el Gobierno en diversos actos para economizar la efusión de

sangre, respecto de los reos cómplices de un mismo delito, sobre que por circunstancias inevitables ha venido a hacerse ilusoria la pena respecto de los más culpados; y teniendo al Poder Ejecutivo en consideración, primero: que de la célebre causa que tiene a la vista consta lo siguiente: Habiendo llegado Morillo a Pasto a fines de mayo de mil ochocientos treinta espulsado del Ecuador, José María Obando entonces jeneral del ejército y comandante jeneral del departamento del Cauca, le ofreció servicio y colocación, y le encargó que asesinasen al jeneral Sucre en su tránsito de Popayán a Pasto, a cuyo efecto le dió dinero para pagar los asesinos, y una carta de recomendación para José Erazo, que recidía en el Salto de Mayo, escrita y firmada de su mano, según aparece en los autos: que con otra carta semejante que le entregó Antonio Mariano Alvarez se dirigió Morillo a casa de Erazo, a donde llegó el tres de junio día en que el jeneral Sucre había salido de allí para pernoctar en la Venta de Berruecos; que entre Morillo, Erazo y Zarria que también había llegado de Pasto el mismo día, y después de conferenciar detenidamente sobre el modo de verificar el asesinato con mayor seguridad, convinieron y concertaron el plan, dirigiéndose durante la noche del tres, a la montaña de Berruecos, acompañados de los soldados licenciados Andrés Rodríguez, Juan Gregorio Rodríguez y Juan llamado Cuzco, a quienes habían solicitado al efecto: que en la madrugada del cuatro habiéndose disfrazado los asesinos poniéndose barbachas (musgo) en la cara, se colocaron en una angostura llamada Jacoba, desde la cual llamaron por su nombre al Jeneral Sucre en el momento que pasaba por allí, y en el mismo acto le dieron muerte, haciéndole una descarga con armas de fuego; que inmediatamente se dispersaron los asesinos y fueron a reunirse a la casa de Erazo, como

lo habían convenido, y pagaron diez pesos a cada uno de los Rodríguez y el Cuzco, quienes poco después murieron de repente con apariencias de envenenamiento, según aparece de la causa.— Todos estos hechos y las demás circunstancias agravantes de tan atroz delito, se hallan comprobadas por las declaraciones, ratificaciones y careos del mismo Morillo, José Erazo, su mujer Decideria Meléndez y otros muchos, así como por las cartas orijinales que se han agregado a la causa, y por una multitud de indicios vehementes, entre los cuales no son los menos convincentes, las mismas averiguaciones que Obando hizo practicar entonces por sus cómplices para averiguar el delito y aprender los delincuentes; segundo: que las circunstancias angustiadas en que se hallaba la República cuando el Jeneral en Jefe del Ejército del Sur, Tomás Cipriano de Mosquera, indultó a Zarria en veinticuatro de diziembre del año anterior hicieron de imperiosa necesidad este sacrificio de la justicia y de la vindicta pública, porque Zarria así como Obando, se había sustraído a la acción de las leyes, poniéndose en armas contra sus mismos jueces, y contra las demás autoridades constitucionales, haciendo una guerra obstinada y sangrienta a favor de las circunstancias en que se encontraba el país, y de las localidades en que por largos años había sido un azote funesto de la humanidad, porque no había sido posible aprenderle a pesar de los costosos sacrificios, que se hicieron destinando una parte considerable del ejército a perseguirle en los bosques de Timbío, donde cada día se derramaba infructuosamente la sangre de los leales defensores de las leyes, porque prolongándose tan grave mal, se ocasionaban incalculables perjuicios no sólo a esa provincia, sino al resto de la República, en circunstancias de que continuaba en la costa del

Atlántico, la guerra de rebelión, y de que para terminarla era de urgente necesidad concluir la pasificación del Sur, como lo acreditó plenamente el resultado. Consideraciones de tanta magnitud hicieron inevitable la conservación de la vida de Zarria, no obstante los crímenes de que se hallaba cubierto, porque era preciso a costa de un gran sacrificio, salvar la sociedad de los enormes males que la permanencia de este insigne criminal le ocasionaba, continuando armado contra élla. Tercero: Que habiendo fallecido José Erazo en el presidio a donde fué destinado por el delito de rebelión, sin que se hubiera fallado en su causa como cómplice del asesinato del Jeneral Sucre, de ningún modo puede esta circunstancia favorecer la conmutación de la pena impuesta a Morillo porque si Erazo existiere, es evidente que su causa se terminaría como se terminó la de aquél, y que la ley ejercería su acción sobre Erazo, sin que fuesen bastantes a impedirlo, la pena que como rebelde había sufrido ni la demora que sufrió su causa por circunstancias cuya averiguación corresponde a los tribunales; demora que no suministra razón alguna en favor de la conmutación propuesta; cuarto: que habiéndose sustraído José María Obando por medio de la rebelión y de la fuga al Perú, del juicio que se le seguía como autor principal del asesinato del Jeneral Sucre, y habiendo sido ejecutado Alvarez en medio de la guerra de rebelión. Morillo, como principal ejecutor del crimen, es el único reo presente en quien hoy pueden ejercer las leyes su acción; y que al conmutarle la pena a que éllas le sujetan, se haría necesario practicar otro tanto con los demás asesinos del jeneral Sucre, porque no aparecen más culpables; quedando así impunido tan atroz crimen, y establecido un precedente funesto a la sociedad en favor de otros criminales;

Quinto: que si bien son recomendables los dilatados servicios que Morillo ha prestado a la República en la carrera de las armas y combatiendo recientemente contra los rebeldes, así como su espontáneo sometimiento al juicio que se le seguía, en circunstancias de que pudo evitarlo, añadiendo el crimen de rebelión como lo hicieron sus cómplices en el asesinato del Gran Mariscal Sucre, esta consideración por poderosa que pueda ser, y por mucho que haya obrado en el ánimo del Gobierno, nunca constituye un motivo especial de conveniencia pública, para dejar impunido al principal ejecutor de tan atroz crimen, y por consiguiente a sus demás cómplices, mediando en contra suya las graves consideraciones que el Gobierno ha meditado profundamente; sexto: que si en otras ocasiones encontró el Poder Ejecutivo razón especial de conveniencia pública para conmutar la pena capital a algunos reos, como lo hizo recientemente en favor del alférez Correa, siempre es cierto, que mediaron consideraciones de bien distinta naturaleza, no sólo en cuanto a las circunstancias del delito, sino aún respecto a las del delincuente y de su víctima; séptimo: que cuando el Poder Ejecutivo, estimulado por un sentimiento de clemencia paterna; y por la conveniencia pública, adoptó el principio de economizar la efusión de sangre de los reos cómplices de un mismo delito, siempre tubo presente que la vindicta pública, la sociedad y la moral, quedasen satisfechas por la muerte de algunos de los principales delincuentes, y que si esta consideración pudo pesar en el ánimo del supremo tribunal, ella obra también poderosamente en el del Gobierno, aunque para negarse a decretar la conmutación quedaría establecida incuestionariamente la impunidad de todos los reos en el alevoso asesinato del jeneral Sucre; octavo: que si durante la funesta guerra de rebelión,

salvó el Gobierno la vida a algunos de sus principales autores, es indudable que respecto de otros se ejecutó la pena capital, y que circunstancias inevitables que no concurren en el presente caso exigieron imperiosamente como lo advierte la suprema corte, que la pena se hiciese ilusoria respecto de algunos de los más culpados. La salud de la patria en tan angustiadas circunstancias exigió este sacrificio de la justicia. Después de agotados todos los recursos y de multiplicados y sangrientos triunfos, siempre costosos a la Nación, era preciso, era urgente terminar a cualquiera costa la guerra de rebelión, que por más de dos años había desolado la República; fueron indultados algunos de los más culpables; pero la República se halla en paz rejida por las leyes; noveno: que el asesinato del jeneral Sucre consignado en la historia, llamó la atención de la América, llenando de escándalo al mundo civilizado; y que el perdón del principal ejecutor de este crimen, pasaría también a la posteridad como un borrón indeleble para la Nueva Granada, dando un golpe funesto a la moral; décimo: que en la serie de revoluciones que ajitan las Repúblicas Americanas, es indispensable, que los asesinos de sus hombres prominentes sufran tarde o temprano la pena de su delito, para enfrenar la anarquía, reprimiendo los intentos criminales de la ambición brutal y feroz, y que por consiguiente la América toda exige, que se cumpla la pena impuesta al asesinato del Jeneral Sucre; once: que si los demás cómplices en este crimen hubieran espiado ya su delito, esta circunstancia podría influir hoy en favor de la conmutación propuesta, por el principio que adoptó el Gobierno de economizar la sangre de los cómplices en un mismo delito; pero que sucediendo todo lo contrario por que hasta hoy se hallan impunidos los cómplices de Morillo, es indudable que no

existe esta razón para economizar la sangre del único criminal, que hoy se encuentra bajo la acción de las leyes; doce: que es notoria la influencia que ha tenido en las calamidades ocasionadas por la última guerra de rebelión, la célebre causa de los asesinos del general Sucre, porque en ella aparece como principal autor, el ex-general José María Obando, a quien los rebeldes consideraron como su caudillo, y que meditando esta circunstancia la conmutación propuesta podría reputarse como una prueba de que en el juzgamiento de los criminales y con miras interesadas de política, sólo se tenía por objeto la perdición del jefe de las facciones, o bien podría juzgarse, que el perdón de Morillo ocasionando el de sus cómplices, haría infructuosos los cruentos sacrificios que la República ha hecho para castigar los asesinos del general Sucre; trece: que si hubieran de favorecer a Morillo a pesar de tan graves consideraciones, la confesión de su delito, y su espontáneo sometimiento al juicio, esta consideración podría comprender a casi todos los criminales, mientras que como Zarria, no pudiesen garantizar su impunidad poniéndose en armas para quedar fuera del alcance de las leyes; catorce: que la vindicta pública, el honor nacional y la moral misma exigen imperiosamente el castigo del horrendo y alevoso asesinato perpetrado en la persona del ilustre general en jefe del ejército colombiano y Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, cuyos relevantes méritos y servicios están consignados en las más brillantes y honrosas páginas de la historia de la independencia americana; y que Morillo convicto y confeso como está de ser el principal ejecutor de este crimen, debe satisfacer a la América, sufriendo la pena legal a que por los tribunales fué condenado; y quince, en fin, que tan graves consideraciones unidas a otras de no menos

importancia han obrado en el ánimo del Gobierno, produciendo el convencimiento íntimo de que no hay razón especial de conveniencia pública para la conmutación propuesta, y que por consiguiente tampoco es preciso solicitar el consentimiento del Concejo de Estado, por tanto, oído el dictamen del concejo de gobierno, decreto: Art. 1º No se encuentra el Poder Ejecutivo en el caso de ejercer en favor del teniente coronel con grado de coronel Apolinar Morillo, la atribución 18ª que le concede el artículo 106 de la Constitución. Art. 2º Devuélvase la causa a la Suprema Corte, en los mismos términos que la remitió, con copia auténtica del presente decreto, que se publicará en la Gaceta de Gobierno junto con el mencionado acuerdo del supremo tribunal las sentencias de primera y segunda instancia, y lo espuesto por el respectivo fiscal, y pásense copias auténticas de todos estos documentos a la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores.— Dado en Bogotá a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Firmado Pedro Alcántara Herrán, por S. E. el Presidente de la República. El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. Firmado José Acevedo. Es copia, Acevedo. Autos y vistos, con copia de la sentencia pronunciada por esta suprema corte marcial, del acuerdo pidiendo la conmutación de la pena de muerte, y de lo resuelto por el Poder Ejecutivo, devuélvase el proceso del coronel Apolinar Morillo, al comandante jeneral del Departamento de Cundinamarca, notificándose antes al señor fiscal. Vergara, Tobar, Canabal, Paris, Pineda.

Proveído por S. E. la Suprema Corte Marcial.— Bogotá veintiocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Esguerra, Secretario Interino.— Es copia, Juan Nepomuceno Esguerra, Secretario Interino.

Advertencia 111°

Se notificó la última resolución al coronel graduado Apolinar Morillo, y en consecuencia, fué ejecutada la pena capital que se le había impuesto, el día treinta de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, con las formalidades que prescribe la ordenanza del ejército, según consta del proceso.

Apéndice

Documentos importantes relacionados con la causa anterior.

Vista del Fiscal de la Suprema Corte Marcial.

Excmo. Señor:

El malogrado Comandante Manuel María Mutis Gama, dió parte al Gobernador de Pasto, de que José Erazo en conversación particular le había dicho, que sabía cuales fuesen los asesinos del General Antonio José de Sucre. En consecuencia el Gobernador empezó a formar el correspondiente sumario, que fue completado por el Juez Letrado de Hacienda. Pasado luego a la Autoridad Militar, a solicitud de uno de los acusados, se ha seguido los trámites de ordenanza hasta verse en consejo de guerra, cuya sentencia se ha consultado con V. Excelencia. Desde las primeras declaraciones aparecen como cómplices en el atentado alevoso de Berruecos, José María Obando, Apolinar Morillo, Juan Gregorio Zarria, Antonio Mariano Alvarez, José Erazo, Fidel Torres: debió pues procederse contra todos y así se hizo; mas, a tiempo de verse la causa en consejo de guerra, fugaron de la prisión en que estaban, si prisión puede llamarse la

casa particular en que vivían Obando, Zarria, Alvarez y Torres, y levantando de nuevo el estandarte de la rebelión, añadieron al crimen de que se les acusaba, mil otros que la República entera ha presenciado y sentido; el primero y más famoso entre ellos fugitivo en la Chanca se ha asilado en el Perú, desde entonces maquina sin duda contra el país que tuvo la desgracia de verle nacer, y sufrió por algunos meses su ominosa dominación; Alvarez y Erazo espionaron ya sus delitos con la muerte; Zarria y Torres viven... más no habiéndose pronunciado su sentencia no es tiempo de hablar de su causa: resta sólo Morillo, designado como el que más eficazmente cooperó a la muerte del Gran Mariscal de Ayacucho. Necesario cree este Ministerio, antes de exponer su concepto en el fondo de la causa, examinar si es competente la autoridad militar para juzgar a Morillo por un delito que no es puramente militar, existiendo la disposición del Artículo 172 de la Constitución. En el año de mil ochocientos treinta, estaban vigentes la Ley de 13 de mayo de 1825 y los decretos de 30 de agosto de 1828 y 28 de febrero de 1829, que concedieron a los militares el fuero de guerra en todas ocasiones, como que en el artículo 1º de la ley citada se mandaba, que las causas se siguiesen conforme a la ordenanza española; la misma disposición se encuentra aún con respecto a los comandantes jenerales de departamento en el artículo 2º del decreto legislativo de 8 de agosto de 1827. Es por tanto fuera de toda duda, que en el año treinta los militares debían ser juzgados con arreglo a la ordenanza, y por tribunales militares. Ahora bien, conforme a los principios de legislación criminal, y la opinión de los más célebres criminales, para el juzgamiento y castigo de los delincuentes, debe atenderse al tiempo en que se cometió el delito, como que por él se surtió la necesaria jurisdicción, y

no al tiempo en que se juzga. Ni pueden considerarse las disposiciones que concedían el fuero a los militares, como de procedimiento, por cuanto estas arreglan únicamente el modo de enjuiciar y nada estatuyen en cuanto a los jueces que deben conocer: de modo que si hubiera ahora un nuevo formulario de procesos militares, con arreglo a él, y no al de Colón debiera ser juzgado Morillo; pero los jueces serían siempre los que determinaban las leyes en vigor en mil ochocientos treinta. En cuanto a la categoría militar del acusado en el mismo año, la causa ofrece una abundante comprobación de que había obtenido el grado de teniente coronel en mil ochocientos veintiséis, foja 863, y en 15 de diciembre de ochocientos treinta, obtuvo la efectibilidad, según se ve en el despacho expedido en 25 de junio de mil ochocientos treinta y cinco, fojas 865.

Era pues teniente coronel graduado cuando llegó a Pasto expulsado por el general Juan José Florez, pues que esta expulsión no puede considerarse con la fuerza bastante para darle la baja en el ejército de Colombia; y por lo mismo gozaba del fuero de guerra que la ley concedía en todas ocasiones y para cualquier delito. Cree por tanto este Ministerio, que la autoridad militar es competente para juzgar a Apolinar Morillo, y pasa por lo mismo a examinar el fondo de la cuestión.— Acusado Morillo por José Erazo de haber sido el primer autor en la alevosa muerte del General Antonio José de Sucre y corroborada la acusación por la mayor parte de los testigos del sumario, se decretó que había lugar a formación de causa, y se pidió la persona del acusado: en la confesión que se le tomó luego que llegó a Pasto, fojas 30 espuso llanamente, que de orden de José María Obando, y de acuerdo con Alvarez, Zarria y Erazo, hizo dar muerte al general Sucre en la montaña

de Berruecos, en la mañana del 4 de junio de mil ochocientos treinta!!! Lo mismo ha repetido en los diferentes actos judiciales en que se le ha confesado, y en los careos con Erazo, Obando Zarria, etc, fojas 362 vuelta, 381 vuelta, 410 vuelta, 431 y 436 vuelta. Ha confesado igualmente, que fue el portador de las cartas de fojas 20 y 21, esponiendo ser las mismas que Obando y Alvarez le dieron para que Erazo le suministrase los ausilios necesarios para cojer la mula del encargo de Obando. La verdad de la esposición de Morillo, aparece confirmada por las de Erazo, Decideria Meléndez y Zarria, pues todos firman, que el 3 de junio llegó Morillo al Salto de Mayo, habitación de Erazo, y que por la noche regresó a la montaña de Berruecos con tres hombres llamados Andrés Rodríguez, Juan de Cuzco, y Juan Gregorio Rodríguez, los mismos que hicieron fuego al jeneral Sucre, que recibieron diez pesos pro-gratificación, y para que guardasen el secreto. V. E. observará, que para lograr este objeto se tomaron más eficaces precauciones: ninguno de los tres compañeros de Morillo existe ya; murieron casi todos de repente!! según dice Erazo, testigo idóneo en este género de muertes, pués a millares las hizo en el Salto de Mayo y en la Venta, lugares malditos de Dios y dejados por muchos años bajo el poder de los más execrables de los seres humanos. Los Rodríguez y el Cuzco fueron envenenados por Erazo. ¡Que serie de crímenes Excmo. Señor!! Y Erazo murió tranquilo en su lecho, si tranquilidad puede haber en los últimos momentos de un monstruo de iniquidad!! La justicia de la tierra quedó burlada, impune el homicida! ¡Quis putet esse deos! Volvamos a Morillo, a quien V. E. verá en toda esta voluminosa causa, manteniéndose firme en su confesión, y esperando tranquilo el fallo de la ley. Inútil es detenerse en buscar comprobantes estrínsecos

de la culpabilidad de Morillo, cuando él mismo los ha suministrado: más sí es necesario examinar si está comprobado el cuerpo del delito, para que la confesión del acusado tenga toda su fuerza legal y pueda producir todos sus efectos.— Sabida en Pasto la noticia de la muerte del Jeneral Sucre, dió orden José María Obando a Antonio Mariano Alvarez, fojas 767, para que fuese con cien hombres de Vargas a investigar el hecho y a perseguir a los agresores hasta aprenderlos!!! Alvarez nombró de secretario a Fidel Torres, y empezó a formar el sumario que se registra de fojas 768 a 777. El resultado de semejantes diligencias es fácil de calcular, siendo Alvarez el juez y Torres el Secretario; lo único que ignoraban y que inquirieron fué el lugar en donde estaba sepultado el Gran Mariscal de Ayacucho, seguramente porque querían cerciorarse por sus ojos que el horrible crimen se había perpetrado. El cadáver fué exhumado el seis de junio a las cinco de la tarde, fojas 772, y el cirujano de Vargas, Alejandro Floop, asociado de Domingo Martínez, practicó el reconocimiento: resultó de él que el cuerpo tenía tres heridas, dos superficiales en la cabeza hechas con cortados de plomo, y una sobre el corazón que causó la muerte, todas con armas de fuego: ese cadáver, según afirmaron los reconocedores, era el del jeneral Antonio José de Sucre que había sido sepultado allí por el señor Manuel de Jesús Patiño. Aquí verá V. E. una prueba concluyente entre mil otras que suministra la causa de la existencia del cuerpo del delito, prueba inequívoca producida por dos de los cómplices y de orden espresa de Obando, y que la notoriedad del hecho podría hacer inútil. ¿Quién ignora en la América que el jeneral Sucre fué alevosamente asesinado en Berruecos? ¿Quién no ha oído el nombre de sus asesinos? ¿Quién no ha lamentado la impunidad en

que por doce años han estado? y quién no ha visto con vergüenza y horror en un asiento elevado el ropaje ensangrentado del asesino? Desgraciadamente para el honor de esta tierra, es demasiado cierto que la tumba de Sucre está en Berruecos como un testigo irrecusable del más vil e infame atentado. Preciso era que alguna vez se descubriese judicialmente la infernal trama que le hizo ejecutar para que se cumpliese el mandato divino, y pereciese por la espada el que mató por la espada.— La existencia pues del cuerpo del delito debidamente comprobada como está, y aún superabundantemente, da a la confesión de Morillo, la fuerza bastante para valer en juicio y poder ser librado el pleito por ella que exigen las leyes 4.^a y 5.^a Tít. 13 Partida 3. Cierto el crimen, conocido el delincuente, es justo y necesario que se aplique la pena que señala el artículo 64 Tratado 8.^o Título 10 de la Ordenanza del Ejército, y que Morillo muera fusilado después de haber sido degradado del grado militar que obtiene, confirmándose así la sentencia del concejo de guerra de diez y ocho de agosto último. Con respecto al reclamo de José María Obando residente ahora en el Perú, juzga este Ministerio, que no es este el lugar de emitir concepto alguno, como no lo fué el acto en que el concejo de guerra resolvió; remitir copia de la sentencia al Poder Ejecutivo para que se solicitase la extradición de Obando; las funciones del concejo estaban limitadas a juzgar en la causa de Apolinar Morillo, y de ninguna manera podía ejercer otras como lo ha hecho. Por último, cree necesario manifestar este ministerio que no ha encontrado en la causa falta alguna sustancial que anule lo actuado, pues las que se objetan en el alegato de fojas 919, no son de esta clase. El defensor de Morillo olvidó que la culpabilidad de su cliente resulta de su propia confesión y

no de pruebas de testigos, que no obstante esto fué careado con Decideria Meléndez, Erazo, Alvarez, Obando, etc. y que no hay necesidad de duplicar los careos, porque al acusado se considere como testigo contra los otros cómplices. Si los jueces deben fallar una vez descubierta la verdad, sin atender a faltas pequeñas, es en esta causa en la que el más obstinado escéptico no puede dejar de ver evidentemente probada la existencia del delito y la persona que le cometió, en la que está altamente interesado el honor de la República, y en la que los principios conservadores de la sociedad, reclaman un castigo severo, ya que no ha podido ser pronto. No duda este ministerio, que llegará el día en que el principal autor del asesinato de Berruecos, responda a los cargos que le resultan y concluya su ominosa carrera como Morillo debe terminar la suya.

Bogotá, dos de setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Mallarino.

Advertencia 112°

La anterior esposición fiscal se publica en el Apéndice, porque habiendo quedado archivada en la Secretaría de la Suprema Corte no se pasó con la causa principal al Fiscal hasta ahora, que se pidió por el señor Secretario de Guerra al referido tribunal.

Parte que dá el Comandante General de haberse ejecutado la pena de muerte impuesta al Coronel Morillo.

República de la Nueva Granada.—Comandancia Jeneral del Departamento de Cundinamarca y en jefe de la 2ª División.—Cuartel Jeneral en Bogotá, a 30 de noviembre de 1842.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de guerra y marina.

A las cuatro de la tarde de este día ha sido pasado por las armas en la plaza mayor de esta ciudad, el teniente coronel graduado de coronel Apolinar Morillo, en virtud de la sentencia pronunciada por el concejo de guerra de oficiales jenerales, que le juzgó y aprobación de ella por S. E. la Corte Suprema marcial por la complicidad que tuvo en el asesinato perpetrado en el gran mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Para este acto solemne formaron los cuerpos de la guarnición compuestos del medio batallón de Artillería, batallón número 10º y 2º Escuadrón; como también las guardias nacionales de artillería e infantería de Bogotá, cuyos cuerpos formaron con un crecido número de individuos en virtud de la invitación que para el efecto se les hizo. La ejecución se verificó con las formalidades prevenidas en el Artículo 8º Tratado 9º Título 10. de las ordenanzas generales del Ejército.— Al pie de la bandera cuando se leía la sentencia interrumpió el expresado Morillo, habiendo dicho lo siguiente: “Es de mi deber perdonar al Jeneral José María Obando, puesto que fue él que me pidió y dió orden para cometer el crimen por el que voy a espiar en un patíbulo mi delito: asimismo perdono a aquellas personas, que me indijeron a la perpetración del horrendo asesinato del Jeneral Sucre, porque estoy en el momento de entregar mi alma al Creador, y no quiero que ella lleve consigo remordimiento alguno.”

En el patíbulo dijo: “que las espresiones que debo esponer en estos instantes, las consigno en el impreso que entrego en manos de mi confesor, y siendo mi voluntad que se circule, lo encargo al mismo para que la haga así”. Lo que dejó espresado que dijo el finado coronel Morillo, lo oyeron el Jefe de Estado Mayor de la División, Jeneral graduado Ramón Espina, el adjunto al Estado Mayor de la misma Antonio

Narváez Ramis, ayudantes de campo capitán Antonio Herrera y teniente Diego Caro, el sargento mayor Joaquín Berrio, que se hallaba presente como fiscal, y el secretario de la causa alférez Manuel Corena. También me han informado los mismos señores que he indicado, que en el patíbulo entregó a su confesor un número de impresos, recomendándole, que los circulara, por estar en ellos contenidos sus últimas palabras, de cuyos impresos acompaño a U. S. un ejemplar firmado por el mismo Morillo, y certificado por el fiscal de la causa.

Concluída la ejecución creí conveniente dirigir la palabra a los cuerpos que formaron, de la manera que V. S. verá por la copia que acompaño.

Todo lo que tengo la honra de decir a U. S. para conocimiento del Poder Ejecutivo. Dios guarde a U. S. Joaquín Paris.

Decreto que se dictó al margen de la comunicación que antecede.

Despacho de guerra y marina. Bogotá, 30 de noviembre de 1842.

Resuelto: Anótese la baja de este jefe, publíquese este oficio con los documentos que acompaña, y dése orden al comandante jeneral para que haga levantar una información sobre las palabras vertidas por el Coronel Morillo, tomando declaraciones a los que se las oyeron, así como a los que presenciaron el hecho de haber entregado Morillo el mismo impreso que se acompaña, cuya información se remitirá original a este despacho. Por S. E. Acevedo.

Impreso que dió el Coronel Morillo estando en capilla.

A mis conciudadanos, A mis compañeros de armas, a la humanidad entera.

Dentro de pocos instantes no quedará de mí sino la memoria, lo único que me sobrevivirá y que

quisiera librar de la ingnomia con la sangre que voy a derramar en el patíbulo. Nada deseo ya, nada más apetezco sino el que mi nombre no sea pronunciado con horror ni execrado por la posteridad.

Cometí, es verdad, un delito, pero mi corazón no participó de él; mi acción fue criminal, pero mis sentimientos jamás lo fueron. . . . Un destino funesto quiso que el ex-jeneral José María Obando, que tenía meditado el asesinato del gran mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, de acuerdo con otros señores cuyos nombres no debo expresar en estos momentos, mas cuando la opinión pública los señala con el dedo, me escogió por instrumento, para entender en aquel crimen perpetrado en un hombre justo a quien yo respetaba. Acostumbrado a obedecer ciegamente las órdenes superiores, no tuve bastante discernimiento para meditar en la naturaleza y consecuencias de la orden que se me daba, mucho más cuando me rodeaban multitud de circunstancias que impedían evadirme. Bastaba que emanara del comandante jeneral del Departamento en donde me hallaba, es decir, de una autoridad legal, de Obando, en quien el Supremo Gobierno tenía depositada su confianza para que yo pensara más que en obedecer. Si mi voluntad la repugnaba mi sumisión me compelia a ejecutarla, tanto más cuanto que al darme la orden que debía conducir a los ejecutores, se hizo valer como resultado de su ejecución, la salud de la patria, de esta patria objeto exclusivo de todas mis afecciones, y en cuyo obsequio había ofrendado desde muy temprano mis deberes, mi sangre y mi vida. . . . el que me tendió el lazo que hoy me arrastra al suplicio, sabía bien, que hablarme de la salud de la patria, era privarme de toda reflexión sosegada, y comprometerme sin restricción y sin reserva.

Mas, apenas la víctima había inmolado, reconocí que era un crimen execrable en el que se me había complicado, y no un servicio a mi patria: cuando oí la maldición que de todas partes se lanzaba sobre los perpetradores de aquel atentado; entonces vi mis servicios anulados, mi reputación que tan cuidadosamente había procurado conservar, enteramente destruída, mancillado mi honor militar tantas veces aplaudido, y ennegrecido con la sangre de un jefe ilustre cuyo valor admiraban y cuyas virtudes me encantaban; entonces conocí en toda su extensión el horror de mi infortunio. El remordimiento emponzoñó mi existencia, sin gozar en adelante ni un momento de paz. La idea implacable de aquel hecho, me ha perseguido incesablemente en la noche, en el día, en la vigilia, y en el sueño, jamás ni un instante me ha dejado de reposo..... y el remordimiento más penetrante que las balas que atravesaron la víctima inocente, ha despedazado constantemente mi corazón.

Yo perdono al ex-jeneral José María Obando el haberme arrastrado al abismo donde me encuentro: esta acción cuyo valor solamente puede medirse por la intensidad del largo martirio moral que he sufrido durante doce años, y por el trance final que lo colma, esta acción digo, será de algún mérito ante el Dios misericordioso que me espera, y en quien confío. Mis días acaban de ser contados y la eternidad se abre ante mí. En este momento, próximo a comparecer delante del juez que lee nuestros corazones y que no puede ser engañado, declaro solemnemente que cuanto he expuesto y confesado en mi proceso, es la verdad en toda su fuerza, que nada he disfrazado ni alterado; mi boca es el órgano de la verdad, pues hablo a la hora del desengaño, en el momento de la severa realidad, cuando nada tengo que esperar ni

temer de los hombres. Mi conducta desde que se inició el juicio, manifestará el mundo entero mi sinceridad, y que es la verdad pura, lo que he proferido, y a la que rindo este homenaje, cuando el mundo desaparece a mis ojos, cuando ya el ánimo no abriga amor, ni odio, temor ni esperanza. Yo mismo que he presentado; he marchado de pueblo a pueblo, cuando así era preciso para adelantar la causa sin que haya podido intimidarme la certidumbre de la pena merecida que me aguardaba. Tomé las armas en defensa del Gobierno contra Obando mismo, cuando ya se me seguía la causa: fuí preso, aherrojado e insultado atrocemente por éste en Popayán hasta que me llevó a la Chanca, en donde fuí rescatado milagrosamente después de haberme arrancado por la violencia en el calabozo en donde me sumergió, lleno de prisiones, una carta en la que me hacía retractar de lo que había expuesto en su contra en el proceso que se siguió en Pasto, y cuyo documento no me fué posible dejar de dar en aquellos instantes en que se me amenazaba con la muerte, y que dí por salvar mi vida, y que hoy doy por nulo y de ningún valor ni efecto. Desde entonces había permanecido libre y libre he venido a esta capital a que se me imponga la pena que voy a sufrir. La conciencia me urgía, mi alma ansiaba por el término de sus sufrimientos, y mi voluntad toda estaba resignada al golpe de la justicia, yo debía satisfacer con mi vida el crimen de que fuí instrumento por haber conducido la orden en que se disponía el asesinato; y no puedo menos de confesar que el concejo de guerra, compuesto de compañeros de armas y de algunos amigos personales, la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo, han llenado religiosamente de deber.

Conciudadanos queridos: hermanos en patria, leyes y religión. En nombre del Dios piadoso, delante

del cual me veré humillado y confundido, os suplico me perdonéis, y no recordéis mi nombre para maldecirlo..... No fue la perversidad, ni mi animo depravado y reflexivo el que me redujo a delinquir, la más triste y deplorable desgracia rodeada de mil aparatos imponentes fue la que me precipitó..... Compadeceos de mí en vez de abrumar mi infeliz memoria con el baldón. Imitad al Redentor, a ese Dios más agraviado que vosotros, que al ver mi dolor, y al oír mi súplica me abre los brazos y me perdona. Alabo y bendigo su providencia, que me manda la muerte en medio de los mayores auxilios que me ha dado tiempo para arrepentirme y purificarme, y para pedir os partido el corazón, bañado en lágrimas y con el rostro en tierra mil veces perdón.

Compañeros de armas: amigos queridos, perdonadme igualmente.....

¡Que desdicha ejemplo sirva para reflexionar, que vuestra obediencia no es ni debe ser enteramente pasiva y servil: que la razón, las leyes y la justicia universal le han prescrito límites que no es posible traspasar sin dilinquir.....!

Marcho ya para el suplicio..... Adios para siempre..... que mis años y el sacrificio del único bien que me restaba, la vida, aplaquen la misericordia de Dios se una la de los hombres..... En la Capilla del cuartel de San Agustín, a 28 de noviembre de 1842. Apolinar Morillo.

En la ciudad de Bogotá, a 28 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, el señor Pedro Rojas juez parroquial de Santa Bárbara, asociado del presente Escribano, pasó al cuartel de Batallón número 10, y constituídos en la capilla, estando presentes los señores comandante Lorenzo González, capitán de Capilla Baldomero Cabrera, teniente Encarnación Gutiérrez, y jefe de día sargento mayor

Antonio del Río; el coronel graduado Apolinar Morillo, dictó y firmó el antecedente escrito, espresando ser su voluntad que cuanto antes se imprima y publique, y firma con el señor juez, por ante mí de que doy fe. El juez Pedro Rojas, Apolinar Morillo. Cayo Anjel, Escribano público. Apolinar Morillo.

Joaquín Berrio sargento mayor de infantería primer adjunto al Estado mayor de la 2ª División del ejército y fiscal en la causa que se le siguió al coronel graduado Apolinar Morillo.

Certifico: que el anterior documento es uno de los impresos que el espresado Morillo entregó a su confesor, en el acto de sentarse en el patíbulo, manifestando que en ellos dejaba consignadas sus últimas palabras. Bogotá, noviembre 30 de 1842. Joaquín José Berrio. Manuel A. Corena Secretario.

Proclama del Comandante Jeneral del Departamento de Cundinamarca

Soldados. Más de doce años hace, que se cometió el mayor crimen con que queda manchada la noble historia de la revolución de independencia de las repúblicas sudamericanas. Sí, más de doce años hace, que fué alevosamente asesinado el gran mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, uno de los más esclarecidos jenerales de la antigua Colombia, el que ganó la más célebre batalla de la guerra de independencia en los campos de Ayacucho. Sus crueles enemigos habían burlado la pena de la ley, pero no así la de su conciencia que los ha devorado en silencio. Yo oí, decir al mismo Morillo, cuyo cadáver véis ahí, que desde que cometió aquel crimen no había disfrutado ni un instante de tranquilidad. Sus cómplices han tenido un fin horroroso, y los que aún

viven, después de haber bañado en sangre y lágrimas a su patria, para sustraerse del condigno castigo, vagan atormentados por sus propios remordimientos, esperando despavoridos el momento en que la ley divina o humana se cumpla con ellos. Y ciertamente que se ha de cumplir, porque los grandes crímenes jamás quedan impunes, y tarde o temprano cae sobre la cabeza de sus autores el castigo merecido. El coronel Morillo hizo largos servicios a la patria, es verdad; pero todos los borró con su crimen, y vedle ahí cual acaba su existencia, el más triste y miserable de los hombres. Bogotá, 30 de noviembre de 1842. Joaquín Paris.

Información que se instruyó con el objeto de averiguar que espresiones había vertido el coronel Morillo antes de su ejecución, con los oficios concernientes a dicha información de testigos.

República de la Nueva Granada. Comandancia Jeneral del Departamento de Cundinamarca y en Jefe de la Segunda División. Cuartel Jeneral en Bogotá, a 5 de diciembre de 1842. Al Sr. Sargento Mayor Antonio del Río.

El Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina con fecha 3 de diciembre número 194 de la segunda sección me dice, que el Supremo Gobierno ha resuelto se haga levantar por esta Comandancia Jeneral una información sobre las palabras vertidas por el coronel graduado Apolinar Morillo en la tarde de su ejecución en la plaza mayor de esta ciudad.

Lo que comunico a U. para que proceda a levantar esta información, nombrando al efecto para Secretario de ella, al teniente 1º Juan Francisco Narváez, y pudiendo U. interrogar al señor Jeneral graduado Ramón Espina, al teniente Antonio R. de Narváez, a mis ayudantes de campo capitán Antonio

Herrera y teniente Diego C. Caro, al fiscal de la causa que se siguió al coronel Morillo, y que fué el sarjento mayor Joaquín Berrio, y al secretario de la misma alférez Manuel Antonio Corena, y concluída que sea, la pase U. original a esta comandancia jeneral, para remitirla al Supremo Gobierno. Dios guarde a U. Joaquín Paris.

Información que se instruyó con el objeto de averiguar que expresiones había vertido el coronel Morillo antes de su ejecución con los oficiales concernientes a dicha información de testigos.

República de la Nueva Granada. Comandancia Jeneral del Departamento de Cundinamarca y en Jefe de la Segunda División. Cuartel Jeneral en Bogotá, a 5 de diciembre de 1842. Al Sr. Sarjento Mayor Antonio del Río.

El Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina con fecha de diciembre número 194 de la segunda sección me dice, que el Supremo Gobierno ha resuelto se haga levantar por esta Comandancia Jeneral una información sobre las palabras vertidas por el coronel graduado Apolinario Morillo en la tarde de su ejecución en la plaza mayor de esta ciudad.

Lo que comunico a U. para que proceda a levantar esta información, nombrando al efecto para Secretario de ella, al teniente 1º Juan Francisco Narváez, y pidiendo U. interrogar al señor Jeneral graduado Ramón Espina, al teniente Antonio R. de Narváez, a más ayudantes de campo capitán Antonio

— S U M A R I O —

Nuestro Propósito	I
El Archivo Histórico Municipal de Quito, "Revista de Historia de América", de Méjico	III
Breves acotaciones al Album de Paleografía Hispanoamericana de Millares Carlo e Ignacio Mantecón, J. A. Garcés G.	VI
Discurso del Concejal señor Jorge Fernández pronunciado el 6 de Diciembre de 1955, en la Sesión Solemne del Cabildo, en el CDXXI aniversario de la fundación de Quito	1
El Prócer Juan de Salinas nació en Sangolquí. Solicitud de permiso para contraer matrimonio, Archivo Nacional de Colombia	13
Un Relicario de Recuerdos Históricos Quiteños: La Alameda, José Emilio Herrera S., Presbítero	41
Cronistas españoles de la conquista americana: Don Alfonso Enríquez de Guzmán, José Clemente Bognoli	49
Familias Indígenas Célebres: Los Duchicelas, Aquiles R. Pérez T.	63
Serie Cronológica de los Ilustrísimos señores Obispos de Quito, desde la erección de su Catedral hasta el Ilustrísimo Sr. Arzobispo Garaicoa. Pbro. José María Blanco	78
Un Documento Histórico, Renán Flores	97
Nuestro sentido de nacionalidad viene desde la Proto-Historia y ya es hora de rechazar la "Incasicomanía" inútil, Rodrigo de Triana	102
¿Benalcázar o Belalcázar?, Ramón Zapata	108
Simón Bolívar, Felipe Larrazábal	115
Carta de Bolívar a su Maestro Don Simón Rodríguez	128
Testamento de Su Excelencia el Libertador de Colombia, General Simón Bolívar	131
Breve ojeada sobre el desarrollo científico del folklore en el Ecuador, Darío Guevara.	135
Nocturno del Libertador, José Umaña Bernal	167
Las causas de la Independencia, Alirio Gómez Picón	171
Causa Criminal seguida contra el Coronel Graduado Apolinar Morillo y demás autores y cómplices del asesinato perpetrado en la persona del señor General Antonio José de Sucre	176

Si Ud. conserva manuscritos inéditos de valor histórico, hágalos conocer por medio de las páginas de "MUSEO HISTORICO".

Si Ud. los obsequia al Museo de Historia de la Ciudad, hará obra de verdadero patriotismo y constará en la nómina de sus benefactores.

El pasado es el maestro del porvenir.

Pueblo sin Historia es pueblo anónimo.

Para todo lo relacionado con
este Boletín y Publicaciones
Históricas del Concejo Capi-
talino, dirijase al Director del
Museo de Historia de la Ciu-
dad de Quito,

Señor Jorge A. Garcés G.

QUITO-ECUADOR

Apartado Postal Núm. 3054